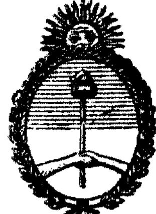


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



SECCION

Buenos Aires, viernes 2 de abril de 1971

NUMERO

22.147

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA. T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

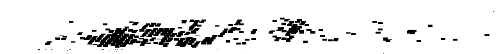
VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

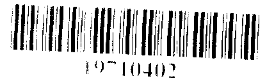
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO



EDICION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1971 (80 páginas)





BONOS SERIADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva emisión de títulos de la deuda externa.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.

A la Junta de Comandantes en Jefe:

TENGO el honor de elevar a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe el adjunto proyecto de ley, referido a una nueva emisión de títulos de la deuda externa de la República.

La República Argentina ha recurrido en diversas oportunidades durante los últimos tres años, al mercado internacional de capitales mediante la colocación de valores públicos que le han procurado recursos con destino al Fondo Nacional de Inversiones, creado por Ley Nº 17.579, a los efectos de hacer frente a la financiación de importantes obras de infraestructura.

La confianza en la recuperación y en el futuro de la economía argentina que han venido manifestando inversores altamente especializados, se ve ahora nuevamente ratificada con la operación que se somete a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe.

Se trata de una emisión de títulos por un monto de cinco millones de dólares estadounidenses (u$s. 5.000.000), equivalente a veinte millones de pesos ($ 20.000.000) con tasa de interés variable, es decir, ajustable en ocasión del pago de la renta al nivel imperante en los mercados internacionales para operaciones bancarias y su rescate se operará al cabo de cinco años.

Con esta nueva emisión se procura la participación de recursos del exterior, como complemento del ahorro nacional.

Dios guarde a la Junta de Comandantes en Jefe.

Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

LEY Nº 18.959

Bs. As., 25|3|71

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SANCIONA Y PROMULGA CON
FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de Bonos Seriados de la República Argentina con tasa de interés variable, 1971|76, por cinco millones de dólares estadounidenses (u$s. 5.000.000) equivalentes a veinte millones de pesos ($ 20.000.000), cuyo producido se destinará al Fondo Nacional de Inversiones, creado por Ley 17.579.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el texto del Convenio de Préstamo y sus anexos que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Economía y Trabajo para suscribir el Convenio de Préstamo y los Bonos Seriados mediante los cuales se instrumentará el presente empréstito, así como también realizar todos los demás actos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.

Aldo Ferrer

TRADUCCION

Convenio de Préstamo

ESTE CONVENIO se celebra el ..... día de .... 1971 entre la República Argentina (en adelante denominada el "Prestatario") representada por el Ministro de Economía y Trabajo de la República Argentina por una parte y Barclays Bank (London and International) Limited de 54 Lombard Street, London, E. C. 3 y Barclays Bank D. C. O. de 54 Lombard Street, London E. C. 3 (en adelante denominados los "Prestadores"), por la otra parte.

CONSIDERANDO

A. Que el Prestatario está facultado, de acuerdo con autoridad legislativa de la ley de Presupuesto Nº 18.881 y con el Decreto Nº 168, del 26 de enero de 1971, a tomar préstamos para los fines establecidos en los mismos;

B. Que los fondos provenientes de este préstamo serán utilizados para financiar proyectos específicos de infraestructura en la Argentina, por el Fondo Nacional de Inversiones, creado mediante Decreto Nº 17.579;

C. Que el préstamo quedará documentado mediante la emisión de Bonos Seriados del Empréstito Externo expresados en dólares estadounidenses, los cuales serán emitidos en el momento de efectuarse el préstamo;

D. Que Barclays Bank (London and International) Limited y Barclays Bank D. C. O. acuerdan solidariamente participar con un monto de hasta u$s. 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares estadounidenses) cada uno y que sus respectivas participaciones no excederán del cincuenta por ciento del importe del préstamo que se encuentre pendiente en cualquier momento;

POR EL PRESENTE SE CONVIENE Y DECLARA LO SIGUIENTE

1. Con sujeción a los términos y condiciones del presente Convenio, los Prestadores prestarán al Prestatario el monto de u$s. 5.000.000 (cinco millones de dólares estadounidenses) (en adelante denominado el "Préstamo"), durante un período de cinco años que vencerá como máximo el 31 de marzo de 1976, contra la emisión de Bonos Seriados del Empréstito Externo (en adelante denominados los "Bonos") del Prestatario, cuya forma se ajustará al modelo del Anexo A del presente.
2. Se emitirán dos Bonos separados, cuyos montos serán de u$s. 2.500.000 cada uno en favor de los bancos antedichos, respectivamente, y que se ajustarán a lo siguiente:
   (a) estarán fechados el 29 de marzo de 1971,
   (b) serán formalizados en el nombre del Prestatario por el Ministro de Economía y Trabajo de la República Argentina, que estará debidamente autorizado para hacerlo,
   (c) serán pagaderos el 29 de marzo de 1976, y
   (d) devengarán intereses de conformidad con los términos de la Sección 5 del presente Convenio.
3. La obligación de los Prestadores de efectuar el préstamo está supeditada a que:
   (a) antes de efectuar el préstamo hayan recibido:
      (i) un Dictamen Legal suscripto por el Procurador General del Tesoro en el sentido de que:
         (a) todos los actos, condiciones y diligencias cuya ejecución, cumplimiento y realización se requieren precedentemente a la formalización y entrega del presente Convenio y de los Bonos para que éstos constituyan obligaciones válidas del Estado de acuerdo con sus respectivos términos, han sido ejecutados, cumplidos y realizados en el debido y estricto cumplimiento de las leyes aplicables de la Argentina.
         (b) este préstamo está autorizado y cumple, en todo sentido, con las disposiciones de las leyes del Estado y
         (c) los Bonos y el presente Convenio constituyen compromisos válidos y obligatorios del Estado y son exigibles de acuerdo con sus respectivos términos.
      (ii) la confirmación por escrito de los asesores legales del Prestador en Buenos Aires, en el sentido de que la persona o personas que firmaron el presente Convenio y los Bonos en los términos que figuran en el Anexo A del presente, estaban debidamente autorizadas a tal efecto y que los documentos firmados en esa forma constituyen compromisos legalmente válidos y obligatorios de la República Argentina de conformidad con las leyes de la Argentina, y:
   (b) se haya efectuado el pago de la Comisión por Compromiso según se dispone en la Sección 8 del presente Convenio.
4. (a) Sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes indicadas en la Sección 3 del presente Convenio el Prestatario utilizará la totalidad del importe del préstamo durante la vigencia del presente Convenio el 2º de marzo de 1971, bajo la condición de que se hayan emitido los Bonos respectivos a la fecha de la utilización del préstamo.
   (b) El vencimiento de los Bonos coincidirá con la fecha de vencimiento del préstamo y se producirá como máximo el 31 de marzo de 1976
   (c) El pago del préstamo, menos la suma estipulada en la Sección 8 del presente Convenio, se efectuará en una cuenta abierta en Nueva York según instrucciones del Prestatario, luego que los Prestadores o su agente autorizado hayan recibido los Bonos.
   (d) Todos los pagos, de conformidad con los términos del presente Convenio, se efectuarán en dólares estadounidenses y en fondos de la Cámara de Compensación de Nueva York, salvo que los Bancos de Nueva York que forman la Cámara de Compensación de Nueva York modifiquen los procedimientos que aplican, de modo que resulte imposible pagar en fondos de la Cámara de Compensación; en tales circunstancias y únicamente a partir de tal fecha los pagos se efectuarán en Fondos Federales.
   (e) Todos los pagos según este Convenio y los Títulos ya sea de capital o intereses, se efectuarán en las cuentas respectivas de los Prestadores en Barclays Bank D. C. O. 120 Broadway, Nueva York, con aviso por separado a cada uno de los Bancos participantes.
   (f) Todos los pagos según los términos de este Convenio deberán realizarse por cable o telex con valor a las fechas de vencimiento de dichos pagos.
5. (a) La tasa de interés sobre el préstamo será el 1 ½ % anual por encima de la tasa sobre los depósitos en eurodólares a seis meses de plazo ofrecida a los Prestadores en el mercado interbancario de Londres dos días hábiles antes de la fecha en que deba adelantarse el préstamo, ajustada en más (en caso de ser necesario) al múltiplo integral más cercano del 1|8 o|o. Dicha tasa de interés será ajustada posteriormente con respecto a períodos sucesivos semestrales sobre la misma base y de acuerdo con la misma fórmula al término de cada período semestral.
   (b) Los intereses sobre el préstamo serán pagados al término de cada período semestral ("Fecha de renovación") y se calcularán sobre el número exacto de días en cada período sobre la base de un año de 360 días
   (c) Poco antes de cada fecha de renovación, los Prestadores comunicarán al Prestatario a través del Ministerio de Economía y Trabajo, los intereses vencidos en ese período y el monto será pagado por el Prestatario o en su nombre en las cuentas de los bancos participantes según lo expresado en la Sección 4(e) con valor al último día del período en cuestión.
6. Todos los pagos efectuados según este Convenio y los Bonos, ya sea de capital o intereses, se efectuarán a los Prestadores libres de cualquier impuesto gravamen, cargo, derecho, impuesto fiscal o restricción de cualquier índole, presente o futuro, aplicado por la República Argentina o cualquier autoridad impositiva de la misma y el Prestatario conviene específicamente en pagar el impuesto fiscal u otro gasto, inclusive gastos jurídicos, incurridos por los Prestadores en la preparación, formalización y|o entrega del presente Convenio o los Bonos.
7. Cuando el vencimiento del pago del capital o intereses que deba realizarse según el presente o según los Bonos, opere en un día que no sea día hábil en Nueva York o en Londres, la fecha de vencimiento se prorrogará hasta el siguiente día hábil y los intereses sobre el monto del préstamo pendiente serán pagaderos según la tasa aplicable durante dicha prórroga, pero de manera que la fecha de vencimiento final de este Convenio no resulte posterior al 31 de marzo de 1976.
8. En concepto de remuneración por haber otorgado este préstamo, el Prestatario pagará a los Prestadores una comisión 1|4 o|o directo sobre el monto del préstamo, debiendo el Prestatario pagar dicha comisión deduciéndola del monto del préstamo en el momento en que el Prestatario disponga de éste.
9. Si en la fecha de su vencimiento se produjera un caso de incumplimiento en el pago del capital o intereses según se define en el presente, o en los Bonos, el Prestatario pagará intereses sobre cualquier capital pendiente o intereses impagos a la tasa aplicable en ese momento junto con un adicional del 1 o|o anual por encima de la tasa de interés que se estipula en este Convenio y sin perjuicio de lo que antecede los Prestadores pueden exigir al Prestatario que reintegre de inmediato la totalidad del capital e intereses acumulados.
10. El Prestatario declara y garantiza que las obligaciones del Prestatario de pagar el capital y los intereses sobre el préstamo, constituyen obligaciones directas incondicionales y generales del Prestatario y se encuentran en la misma categoría pari passu en todos los sentidos (ya sea con respecto a prioridad, carga, prenda, gravamen u otra garantía u otra forma) con los demás préstamos, deudas, garantías y otras obligaciones del Prestatario. El Prestatario conviene en que si con posterioridad a la fecha del presente garantizara cualquier préstamo, deuda, garantía u otra obligación, existente en la actualidad o en el futuro, mediante cualquier gravamen, prenda u otro cargo, sobre cualquiera de sus activos o ingresos presentes o futuros, el Empréstito, en cuanto al pago de capital, intereses u otros cargos ipso facto participará y estará asegurado mediante dicho gravamen, prenda u otro cargo igualmente y a prorrata como ese otro préstamo, deuda, garantía u otra obligación.
11. Todas las notificaciones efectuadas por el Prestatario a los Prestadores de acuerdo con las condiciones de este Convenio de Préstamo se considerarán debidamente realizadas si las mismas fueran enviadas al Gerente, Barclays Bank (London and International) Limited, 54 Lombard Street, Londres E C 3 y a los Gerentes Generales, Barclays Bank D. C. O., 54 Lombard Street, Londres E. C. 3 respectivamente y fueran recibidas por ellos. Todas las notificaciones que deban ser enviadas por los Prestadores al Prestatario se considerarán efectuadas si fueran dirigidas al Ministro de Economía y Trabajo de la República Argentina.
12. Además de la versión inglesa del Convenio se firmará una versión española de este Convenio y en caso de que haya discrepancias entre la versión inglesa y la española, prevalecerá la versión en inglés.
13. Este Convenio y los Bonos se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Inglaterra y para todos los fines de este Convenio las partes por el presente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ingleses y el Prestatario constituye domicilio especial a los fines de las diligencias de notificación de otros documentos en la Embajada Argentina en Londres.

En testimonio de lo cual el Prestatario dispone la debida formalización de este Convenio en su nombre y los Prestadores disponen la formalización del presente convenio por los funcionarios debidamente autorizados a tal efecto.


19710402

REPUBLICA ARGENTINA

por ....

Ministro de Economía y Trabajo

BARCLAYS BANK (LONDON AND INTERNATIONAL) LIMITED

En presencia de ....

.... por ....

Subgerente General

BARCLAYS BANK D.C.O.

En presencia de ....

.... por ....

Anexo A

REPUBLICA ARGENTINA

Bono Seriado del Empréstito Externo Nº..........

La República Argentina (en adelante denominada el "Estado"), por valor recibido, se compromete incondicionalmente por el presente a pagar a la orden de Barclays Bank (London and International) Limited, de 54 Lombard Street, London E.C.3. (en adelante denominado el "Banco") el 29 de marzo de 1976 la suma de capital de u$s 2.500.000.

Asimismo, el Estado se compromete a pagar intereses según la tasa estipulada en el Convenio de Préstamo en las fechas y por los períodos semestrales estipulados en dicho Convenio de Préstamo, a partir del 29 de marzo de 1971.

El presente Bono Seriado del Empréstito Externo es uno de los Bonos Seriados del Empréstito Externo a los que se hace referencia en el Convenio de Préstamo (fechado el......................) celebrado entre el Prestatario y los Prestadores y está sujeto a las disposiciones del citado Convenio y goza de los beneficios derivados del mismo.

El capital y los intereses de este Bono Seriado del Empréstito Externo serán efectivamente pagaderos en moneda de curso legal de Estados Unidos de América, sin compensación o contrademanda, y libre y exentos de cualquier impuesto, gravamen, contribución, derecho o restricción de cualquier naturaleza que aplique en el presente o que en adelante pudiera aplicar la República Argentina o cualquier autoridad impositiva de la misma.

Este Bono se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Inglaterra.

Por el presente, el Estado certifica y declara que todos los actos, condiciones y diligencias cuya ejecución, cumplimiento y realización se exigen previamente a la creación y emisión de este Bono Seriado del Empréstito Externo para que el mismo constituya una obligación válida del Estado de acuerdo con sus términos, han sido ejecutados, cumplidos y realizados en el debido y estricto cumplimiento de las leyes aplicables de la Argentina.

....

Ministro de Economía y Trabajo

Anexo A

REPUBLICA ARGENTINA

Bono Seriado del Empréstito Externo Nº........

....

La República Argentina (en adelante denominada el "Estado"), por valor recibido, se compromete incondicionalmente por el presente a pagar a la orden de Barclays Bank D.C.O., de 54 Lombard Street, London E.C.3. (en adelante denominado el "Banco") el 29 de marzo de 1976 la suma de capital de u$s 2.500.000.

Asimismo, el Estado se compromete a pagar intereses según la tasa estipulada en el Convenio de Préstamo en las fechas y por los períodos semestrales estipulados en dicho Convenio de Préstamo, a partir del 29 de marzo de 1971.

El presente Bono Seriado del Empréstito Externo es uno de los Bonos Seriados del Empréstito Externo a los que se hace referencia en el Convenio de Préstamo (fechado el......................) celebrado entre el Prestatario y los Prestadores y está sujeto a las disposiciones del citado Convenio y goza de los beneficios derivados del mismo.

El capital y los intereses de este Bono Seriado del Empréstito Externo serán efectivamente pagaderos en moneda de curso legal de Estados Unidos de América, sin compensación o contrademanda, y libres y exentos de cualquier impuesto, gravamen, contribución, derecho o restricción de cualquier naturaleza que aplique en el presente o que en adelante pudiera aplicar la República Argentina o cualquier autoridad impositiva de la misma.

Este Bono se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Inglaterra.

Por el presente, el Estado certifica y declara que todos los actos, condiciones y diligencias cuya ejecución, cumplimiento y realización se exigen previamente a la creación y emisión de este Bono Seriado del Empréstito Externo para que el mismo constituya una obligación válida del Estado de acuerdo con sus términos, han sido ejecutados, cumplidos y realizados en el debido y estricto cumplimiento de las leyes aplicables de la Argentina.

....

Ministro de Economía y Trabajo



RENUNCIAS

Subsecretario de Vivienda y Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional.

DECRETO

Nº 7

Bs. As., 26/3/71

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Dn. Juan M. Ramos Mejía (L.E. Nº 0.268.168) a los cargos de Subsecretario de Estado de Vivienda y Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Subsecretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

DECRETO

Nº 8

Bs. As., 26/3/71

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Dr. D. Jorge Orlando Bazán (M.I. Nº 1.277.351), al cargo de Subsecretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

Secretario de Difusión y Turismo.

DECRETO

Nº 27

Bs. As., 25/3/71

VISTO la renuncia que antecede, y en uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación, D. Rodolfo Baltiérrez.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Presidente del Banco de la Nación Argentina.

DECRETO

Nº 44

Bs. As., 26/3/71

VISTO la renuncia que antecede, y en uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, doctor D. Enrique Santiago Gilardi Novaro.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Aldo Ferrer.

Secretario de Estado de Trabajo.

Se dan por finalizadas sus funciones.

DECRETO

Nº 42

Bs. As., 26/3/71

EN uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por finalizadas las funciones del señor Secretario de Estado de Trabajo, doctor D. Juan Alejandro Luco con fecha 23 de marzo de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Aldo Ferrer.

DESIGNACIONES

Secretario de Difusión y Turismo.

DECRETO

Nº 28

Bs. As., 25/3/71

EN uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación, al señor D. Edgardo Sajón Gaggiolo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

SERVICIO EXTERIOR

Confirmación de varios Embajadores.

DECRETO

Nº 20

Bs. As., 25/3/71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación, y En uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Rodolfo Baltiérrez (M. 1.316.425).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 21

Bs. As., 25/3/71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación, y En uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Hugo Caminos (M. 1.800.929).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 22

Bs. As., 25/3/71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación, y En uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Máximo Augusto José del Carmen Etchecopar (M. 252.044).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 23

Bs. As., 25/3/71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación, y En uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Carlos Indalecio María Gómez Alzaga (M. 270.400), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de Francia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO

Nº 24

Bs. As., 25/3/71

VISTO lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación, y En uso de las facultades propias del Poder Ejecutivo,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Enrique Jo-

sé Luis Ruiz Guiñazú, (M. 0.795.997), quien deberá continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
GNAVI.
REY.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 293

Bs. As., 3|2|71

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 307.191|69 en el que la firma "Sylvania Argentina, Sociedad Anónima, Electrónica, Química, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria destinada a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Sylvania Argentina, Sociedad Anónima, Electrónica, Química, Industrial y Comercial" con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 760, 2º piso, oficina 231, Capital Federal, y planta industrial en la calle Cuyo número 3066, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 293

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR EX-FABRICA

35 (treinta y cinco) placas de amianto prensado Marinite Slabs Nº 36 A para construcción de hornos de vacío para la fabricación de tubos de rayos catódicos: u$s. 950; $ 3.800.

1 (Un) transformador variable Transformer 216 U componente del tablero de control de hornos de vacío: u$s. 28; $ 112.

4 (Cuatro) componentes del tablero de control de hornos de vacío marca Dunco Relay modelo BLXBX: u$s. 56; $ 224.

1 (Una) máquina marca Trimetal Automatic Aluminizing Unit para metalizar con aluminio internamente los tubos de rayos catódicos: u$s. 3.810; $ 15.240.

1 (Un) programador por tiempo marca series RC-8 Single Cycle Timer, componente del tablero de control de hornos de vacío: u$s. 155; $ 620.

3 (Tres) controles de temperatura marca Partlow Temperature Controller para hornos de vacío: u$s. 810; $ 3.240.

8 (Ocho) bombas difusoras para alto vacío marca CVC Diffusion Pumps, componentes de hornos de vacío: u$s. 1.832; $ 7.328.

13 (Trece) bombas mecánicas para vacío marca Welch Backer Pums, model 1402 C, componentes de hornos de vacío: u$s. 4.615; $ 18.460.

1 (Una) bomba mecánicas para vacío marca Welch Backer Pump, Model 1397 C: u$s. 685; $ 2.740.

10 (Diez) resistencias calefactoras marca Single Phase Heaters para bombas difusoras de alto vacío: u$s. 205; $ 820.

1 (Un) equipo generador de alta tensión de corriente continua marca High Line Power Supply para proceso de tubos de rayos catódicos: u$s. 1.570; $ 6.280.

1 (Un) equipo generador de radiofrecuencia marca Induction Heating Unit para calentamiento inductivo de partes metálicas del tubo de rayos catódicos: u$s. 1.795; $ 7.180.

Total u$s. 16.511; $ 66.044.

Son: Dieciséis mil quinientos once dólares estadounidenses, equivalentes a sesenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos.

Secretaría de Energía

EMPRESAS DEL ESTADO

Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Autorízasele a exportar energía eléctrica.

DECRETO
Nº 861

Bs. As., 17/3/71

VISTO el Expediente Nº 521.546/67, del registro de la Secretaría de Estado de Energía, referente al suministro de energía eléctrica a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) para la localidad de Puerto Natales de la República de Chile desde la Central Eléctrica del Yacimiento Río Turbio, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Electricidad S. A. de la República de Chile, ha requerido el abastecimiento de energía eléctrica desde la Central Térmica de Yacimientos Carboníferos Fiscales en el Yacimiento Río Turbio (Provincia de Santa Cruz) a la localidad de Puerto Natales de dicho país;

Que dicho suministro tiene por fin cubrir el déficit energético de la localidad mencionada;

Que ambas partes han suscripto un contrato sujeto a la aprobación de las autoridades pertinentes;

Que es propósito firme de este Gobierno apoyar ampliamente las obras de carácter internacional que contribuyan a la integración económica regional y a robustecer aún más los vínculos tradicionales que nos unen con las naciones hermanas;

Que la Ley Nº 15.336 prevé que se otorguen autorizaciones por un plazo de diez (10) años prorrogables;

Por ello y atento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 15.336 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Carboníferos Fiscales durante el plazo máximo y en las condiciones que establecen los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 15.336 a exportar energía eléctrica a través de la interconexión de los sistemas eléctricos de la localidad de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz) y Puerto Natales (República de Chile), hasta la cantidad máxima que resulta del contrato anexo que forma parte de este decreto, celebrado entre Yacimientos Carboníferos Fiscales dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y la Empresa Nacional de Electricidad S.A. de la República de Chile, cuyo texto se aprueba y que regla la autorización que por el presente decreto se otorga.

Art. 2º — La exportación de energía eléctrica que por la interconexión y de acuerdo al contrato que se menciona en el artículo anterior, efectúe Yacimientos Carboníferos Fiscales, no será gravada durante la vigencia de dicho contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Oscar J. H. Colombo.
Aldo Ferrer.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Jorge F. Haiek.
Leonardo Anidjar.

CONTRATO DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES (República Argentina) y EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S. A. (República de Chile)

En Buenos Aires, a 22 de diciembre de 1969, entre Yacimientos Carboníferos Fiscales, de la República Argentina, en adelante Y.C.F., representada por su Administrador General, Coronel Ingeniero (R.E.) Don Carlos Alberto Carena, quien actúa en base a las facultades conferidas por Decreto Nº 114/66 y la Empresa Nacional de Electricidad S.A., de la República de Chile, en adelante ENDESA, representada por su Subgerente de Explotación, don Pablo Pérez Zañartu, se ha convenido, sujeto a la aprobación que se requiera de las autoridades pertinentes de cada país, lo siguiente:

1º — Y.C.F. desde su central térmica del Yacimiento Río Turbio suministrará energía eléctrica a ENDESA, para la localidad de Puerto Natales. La energía destinada a ENDESA será transmitida a 33 kV y la subestación elevadora de Y.C.F. en Río Turbio tendrá una capacidad no inferior a 1.000 kVA.

2º — Se construirá una línea de 33 kV y 28 km de longitud aproximadamente entre Río Turbio y Puerto Natales. De ella, 5 km aproximadamente están en territorio argentino y 23 km aproximadamente en territorio chileno.

La construcción de la línea de transmisión será realizada por Y.C.F. y ENDESA en los tramos correspondientes a cada territorio nacional, de acuerdo con sus respectivas normas y especificaciones.

La línea de transmisión en ambos tramos deberá ser diseñada y construida con un standard de seguridad equivalente, a fin de asegurar la continuidad de servicio. Cada una de las partes contratantes financiará el valor de cada tramo de la línea, cuyo punto de unión se fijará de común acuerdo.

3º — El suministro de energía de Y.C.F. a ENDESA se determinará como el promedio de la energía que acuse el equipo de medida en Río Turbio a la salida del alimentador y el equipo de medida que se coloque en Puerto Natales en el lado de baja tensión de la subestación transformadora, que allí instalará ENDESA.

Ambos equipos de medida se calibrarán por personal de Y.C.F. y ENDESA en conjunto.

4º — La energía suministrada por Y.C.F. a ENDESA y determinada según se establece en el artículo 3º, será facturada mensualmente a ENDESA, de acuerdo con la siguiente tarifa:

a) Cargo mensual por potencia contratada: u$s. 1,00 por kw;
b) Cargo por energía: u$s. 0,012 por kwh.

Durante 1970, primer año de suministro de energía, la potencia contratada será de 400 kW. En los años siguientes la potencia contratada será la que se indica a continuación:

1971	450 kW
1972	500 kW
1973	550 kW
1974	600 kW

A partir de 1975 se convendrán nuevos valores para las potencias contratadas.

El factor de potencia medio mensual no será inferior a 0,8.

5º — Para los efectos de este contrato se define como potencia contratada, la potencia que Y.C.F. estará obligada a entregar a ENDESA, durante las 3 horas de punta del sistema de Puerto Natales. Este horario lo fijarán mensualmente de común acuerdo las Administraciones de ENDESA en Puerto Natales y de Y.C.F. en Río Turbio, de modo que dichas 3 horas comprendan la punta de carga del sistema.

Esta fijación se hará considerando los diagramas de carga de Río Turbio y de Puerto Natales, y el horario de punta se determinará de modo de obtener el óptimo aprovechamiento de las instalaciones y el máximo beneficio para ambas Empresas.

Durante las 21 horas restantes, Y.C.F. deberá entregar las cargas que solicite ENDESA, pero con un límite igual al 170 % de la potencia contratada.

6º — ENDESA se compromete a consumir un mínimo de energía anual de 1.500.000 kWh, en el año calendario.

El pago mínimo mensual será el equivalente al cargo por potencia contratada. El pago mínimo por energía consumida en los 12 meses del año calendario, será el equivalente al consumo de 1.500.000 kWh.

7º — El pago a Y.C.F. por parte de ENDESA de las facturas mensuales de suministros se efectuará en los términos indicados en anexo al presente contrato que se considerará como parte integrante del mismo.

8º — La conservación de cada tramo de línea será de responsabilidad de la parte propietaria respectiva.

Las interrupciones de servicio destinadas a la conservación de equipos o del respectivo tramo de línea se harán de común acuerdo entre las Administraciones de ENDESA en Puerto Natales y de Y.C.F. en Río Turbio.

9º — Y.C.F. podrá entregar durante las horas de punta, una potencia mayor que la potencia contratada, si así lo convienen las Administraciones locales de Y.C.F. en Río Turbio y la de ENDESA en Puerto Natales

10. — No obstante que se intenta usar la línea a la tensión de 33 kV de que se habla en el presente contrato, previendo dificultades en las provisiones de equipos dentro de los plazos indicados para la puesta en marcha de la interconexión Río Turbio-Puerto Natales, las partes consideran la solución alternativa de usar la línea en 13,2 kV inicialmente, si esto facilitara la pronta realización de la interconexión.

11. — En un acuerdo complementario, las partes coordinarán los programas de ejecución de obras que se requiere construir, a fin de que la interconexión entre Río Turbio y Puerto Natales quede en servicio dentro del mes de mayo de 1970.

Si fuere necesario, también se acordarán allí las características de las protecciones que deberá tener el automático de 33 kV, que se instalará a la salida de la línea de Río Turbio a Puerto Natales, o cualquier otro detalle técnico.

12. — El presente contrato de suministro regirá hasta el 31 de diciembre de 1979 pudiendo las partes ponerle término, después del quinto año, mediante una comunicación escrita dada con un año de anticipación a la fecha de término.

13. — Las dificultades que se pudieran producir entre las partes respecto de la interpretación y aplicación del presente contrato serán sometidas a la resolución de un árbitro arbitrador, cuya sentencia no será objeto de recurso ulterior. Las partes designarán al árbitro arbitrador de común acuerdo y, en desacuerdo, convienen desde ya en aceptar como tal a la persona que en tal carácter designe la Mesa Directiva de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER).

14. — El presente contrato entrará en pleno vigor cuando las partes contratantes se notifiquen mutuamente de que el mismo ha sido aprobado por las autoridades pertinente de cada país.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Y.C.F., Carlos A. Carena, Administrador General. — Por ENDESA Pablo Pérez Zañartu.

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES (República Argentina) y EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S. A. (República de Chile)

Pago de importaciones de energía eléctrica por intermedio del Banco Central de Chile.

1º — La factura presentada por Y.C.F., en Punta Arenas, según términos de contrato, se pagaría en Chile, utilizándose las cuentas del convenio de intercambio comercial Chileno-Argentino vigente, mediante una solicitud de giro.

2º — La solicitud de giro se presentaría por intermedio de un Banco Comercial Chileno, en Punta Arenas, acompañando copia de la factura con los vistos buenos del caso, integrándose su valor al cambio bancario futuro del momento.

3º — Y.C.F. recibiría el pago en moneda argentina, a través del mecanismo Banco Central de Chile-Banco Central de Argentina-Banco Corresponsal del Banco Comercial Chileno indicado en 2.

4º — Las gestiones en Chile, hasta obtener la orden de pago en el Banco Central de Argentina, demorarían alrededor de 70 días (10 días para trámites de documentación y 60 días de espera para la comunicación del caso al Banco Central de Argentina, cambio bancario futuro opera 60 días después de la cobertura en moneda nacional).

5º — La obtención de pago debería tramitarla Y.C.F. a través del Banco Comercial corresponsal indicado en 3, ante el Banco Central de Argentina.

6º — El Banco Central de Chile no tiene objeciones respecto de la operación propuesta.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. Por Y.C.F., Carlos A. Carena, Administrador General. — Por ENDESA Pablo Pérez Zañartu.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta frigorífica de fruta fresca.

DECRETO
Nº 617

Bs. As., 24|2|71

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 31.800|67 en el que la firma "Arlequín-Toschi, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industriay Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Arlequín-Toschi Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y planta industrial en explotación en la localidad de Cipolletti, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de la planta frigorífica de fruta fresca de su ex-

tación que de una capacidad de cien-ochenta mil (180.000) cajones se elevará a trescientos noventa y tres mil (393.000).

Art. 2º — Los beneficios que se otorgan por el presente decreto deben considerarse a partir de las siguientes fechas: febrero del año 1968, enero del año 1969 y enero del año 1970 para ampliaciones de setenta mil (70.000); cuarenta y un mil (41.000) y ciento dos mil (102.000) cajones respectivamente.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 294
Bs. As., 3/2/71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 136.466/69 en el que la firma "Sugar Sociedad Colectiva" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a la ampliación de su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Sugar Sociedad Colectiva" con domicilio legal y planta industrial en la calle 1 esquina 3 Bº, Ayacucho, departamento Capital, provincia de Córdoba, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto número 294

NOMINA DE BIENES Y VALOR C.Y.F. PUERTO DE BUENOS AIRES

1 (Una) prensa automática rotativa universal modelo R 46 con dosador de falta, marca Longinotti, de 6 estaciones con vibrador, completa moldes de 20x20x4; 30x30x1 y 40x40x1. U$S. 25.525; 102.100.

1 (Un) mezclador contínuo a (coclea, marca Samic, modelo MC-1, completo, con todos los elementos para su funcionamiento normal. U$S. 1.206; $ 4.824.

Son: Veintiséis mil setecientos treinta un dólares estadounidenses, equivalentes a ciento seis mil novecientos veinticuatro pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 613
Bs. As., 24/2/71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 308.018/69 en el que la firma "T.I.B.A.T.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68 para importar maquinaria con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "T.I.B.A.T., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Alsina número 1609, piso 8º, Capital Federal y planta industrial en la calle Intendente Neyer número 1325, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68, y su ampliatorio Nº 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de 12 (doce) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de 3 (tres) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 613

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (Una) máquina de batanado y apresto Bowe ST 60 máxima, especial para tejidos de punto, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento: D.M. 87.550; $ 96.480,10.

1 (Una) máquina especial para tejidos de punto tubulares, marca "Erhardt y Leimer", completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento: D.M. 65.975; $ 72.704,45.

1 (Una) instalación para secar y termofijar tejidos de lanzadera y de punto, tamaño 4/1414-2200/2600, marca "Fleissner", completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento: D.M. 490.160; $ 540.156,32.

Total: 643.685; y 709.340,87.

Son: Seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco marcos alemanes, equivalentes a setecientos nueve mil trescientos cuarenta con 87/100 pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Prorrógase el plazo acordado a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 612
Bs. As., 24/2/71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 22.268/70 en el que la firma Bi-King's, S.A.C.I.F. e I. solicita se le prorroguen los plazos establecidos en el Decreto 5.869/68 para la introducción al país de la maquinaria indispensable para el cumplimiento del plan industrial aprobado por el mismo, en razón de haber sufrido demoras que no le son imputables y que se encuentran debidamente documentadas, y atento al grado de desarrollo que ya tiene el proyecto, que sigue siendo de interés por la incidencia socio-económica que tiene en la provincia de Tucumán, a lo aconsejado por la Comisión, Decreto Nº 3.719/69, artículo 5º, y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse a la firma Bi-King's, S.A.C.I.F. e I. con domicilio legal en la calle San Martín 676 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y planta industrial en Avenida Jujuy y Democracia, departamento Capital, ambos de la provincia de Tucumán, los plazos establecidos en el artículo 2º del Decreto Nº 5.869/68.

Art. 2º — Fíjase hasta el día 31 de marzo de 1971 el plazo para el despacho a plaza de los bienes a introducir del exterior necesarios para el cumplimiento del plan industrial aprobado por la mencionada norma legal y el día 30 de abril de 1971 como nueva fecha de puesta en marcha de la respectiva planta fabril.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar.




Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Intímase a una firma.

RESOLUCION
Nº 10.230
Bs. As., 22/12/70

VISTO:

I) Las presentes actuaciones iniciadas con motivo de las actividades desarrolladas por la entidad Contrato Colectivo y Mutual de Gualeguaychú, se ha corrido vista a la entidad mediante Resolución Nº 9.779 dictada el 22 de setiembre de 1969 (Fs. 3/4), notificada el 26 del mismo mes (fs. 10), a fin de que ejercitara todas las defensas que estimara necesarias, conforme a un principio básico en derecho administrativo.

II) A fs. 14/20 la entidad contesta la vista conferida y sostiene, para abonar el libre ejercicio de sus actividades sin contralor de este Organismo, que la Superintendencia de Seguros de la Nación "...parte de principios equivocados por falta de una adecuada información y llega lógicamente, a conclusiones ajenas a la marcha normal de la entidad..." (véase fs. 14).

III) Asimismo sostiene en apoyo de su tesis que:

A) De ninguna de las cláusulas del contrato adjunto a la foja 1 (ex fs. 10/13), surge la existencia de un contrato de seguro encuadrado en los artículos 1º y 2º de la Ley 17.418, ni en la norma del artículo 492 del Código de Comercio (hoy derogado).

B) Que la entidad no opera como una compañía de seguros, lucrando al tomar a su cargo los riesgos, con el respaldo de un patrimonio propio para responder a esos riesgos y sometiéndose a la aleatoriedad de la operación, cualquiera sea su resultado, sino que en la misma se dejan totalmente de lado esos elementos ya que se funda "...en la reciprocidad de servicios o el reparto equitativo de los riesgos al sólo efecto de hacer menos sensibles los posibles daños, que si bien han de gravitar igualmente sobre los directamente damnificados, lo será en una menor medida al momento de producirse, como lógica consecuencia de esa solidaridad humana"

C) Agrega que "su objeto principal consiste —entre otros— en responsabilizar en forma mutua y solidaria, a todos sus asociados, de los posibles daños emergentes de los accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales, asistencia médica y farmacéutica, cuyos servicios son financiados con recursos de sus propios adherentes en la medida de sus costos reales"

D) En la entidad, nadie "banca" la mencionada actividad, que se realiza mediante un sistema de administración basado en la figura jurídica del mandato, no efectuándose delegación de responsabilidad en ningún ente extraño, sino que la misma se asume directamente por los propios interesados.

Asimila su estructura a la figura jurídica del consorcio de propietarios regulado por la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal.

E) "Que no puede hablarse de contrato de seguro en una operación en que no existe riesgo en que falta la relación contractual encargada de garantizar" pues: 1º) Consensualidad: "no puede decirse que un contrato es de seguros por ser consensual, ya que es un elemento propio de todos los contratos en general, conforme al artículo 1.137 del Código Civil". 2º) Aleatoriedad: "Al no existir prima en nuestra institución para responder como contraprestación a los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales..., ninguno de los adherentes puede verse perjudicado o beneficiado por algún hecho aleatorio, surgiendo evidentemente, que se trata de un contrato conmutativo y que cada parte que interviene sabe en forma cierta y real, que debe inevitablemente proveer los fondos necesarios para la prestación de los servicios... Sabe el adherente que debe pagar su parte proporcional en los accidentes que le ocurran a los demás y también a los que le ocurran a él directamente ya que no puede liberárselo jamás". 3º) Bilateralidad: "El contrato no es bilateral, pues no hay recíprocas contraprestaciones. 4º) Onerosidad: No se celebran contratos onerosos "ya que no se persigue fines de lucro, que no existe ganancia ni pérdida para ninguna de las partes que en él intervienen..." pues la entidad es una mutualidad inscripta en la Dirección General de Mutualidades de la Nación. 5º) Indemnizatoriedad: Sostiene que "no se indemniza a nadie pues se soportan en común los riesgos en forma solidaria contribuyendo todos en común incluso el damnificado".

F) En suma, que este Organismo actúa erradamente y con falta de información.

IV) Corrida nueva vista a la entidad mediante Proveído Nº 50.761 dictado el 7 de agosto de 1970 (fs. 21), notificado el día 14 del mismo mes y año (fs. 27), se hace lugar a las medidas de prueba ofrecidas y se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto, providencia que se encuentra firme por no haber ejercido la entidad su derecho a recurrir jerárquicamente; y

CONSIDERANDO:

1. — Las conclusiones a que arriba la entidad son erróneas por cuanto el "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t.o. en 1962), dispone:

Punto 2º: "La Superintendencia de Seguros de la Nación es una entidad autárquica en jurisdicción del Ministerio de Economía, con facultad de proyectar su presupuesto anual, que elevará para su aprobación al Poder Ejecutivo por intermedio de dicho Ministerio, y con personería para actuar en juicio, cuya función es el contralor de los aseguradores en todo lo relacionado con su régimen económico y técnico. A ese efecto fiscalizará y podrá objetar la organización funcionamiento, solvencia y liquidación de las sociedades de seguros privadas, estatales mixtas, y en especial los planes, primas y modelos de contratos que aquéllas formulen, los balances, el régimen y conducta de los intermediarios y la publicidad o propaganda del seguro en general. A su propuesta, y por intermedio del Ministerio de Economía de la Nación, el Poder Ejecutivo fijará los capitales mínimos para operar en seguros. Las sucursales y agencias de sociedades extranjeras deberán mantener los capitales y reservas radicadas en el país. El presente régimen comprende a todos los aseguradores sin excepción y la Superintendencia de Seguros declarará incluídos en el mismo a quienes realicen operaciones asimilables al seguro cuando su naturaleza lo alcance lo justifique (artículo 61, inciso b) de la Ley número 16.432)".

Punto 4º: "Quedan sometidas a las disposiciones de este ordenamiento las sociedades nacionales o extranjeras que operen en seguros o rease-

guros por cuenta propia o de terceros (Primera parte del artículo tercero, Decreto Nº 108.295). Las entidades de cualquier género que realicen operaciones de seguro en todo el territorio de la República, quedan sujetas a estas disposiciones, hasta tanto el Honorable Congreso dicte una ley especial sobre la materia (Ultima parte del artículo 17, Ley Nº 12.360)"

Punto 14: "Cuando se infrinjan las disposiciones de este régimen legal o las reglamentaciones previstas en el mismo o no se cumplan las medidas dispuestas en su consecuencia por la Superintendencia de Seguros y de ello resulte el ejercicio anormal de la actividad aseguradora o una disminución de la capacidad económica-financiera del asegurador o un obstáculo real a la fiscalización, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones, que se graduarán razonablemente, según la buena fe, la gravedad y la reincidencia: 1º) Apercibimiento. 2º) Multa de hasta un millón de pesos (m$n. 1.000.000), cuyo producto ingresará como recurso de la Superintendencia de Seguros. 3º) Suspensión de hasta tres (3) meses para operar en uno o más ramos autorizados, en los casos de ejercicio anormal de la actividad aseguradora o disminución de su capacidad económico-financiera. Quienes pretendan asumir operaciones de seguros sin encontrarse autorizados para ello según este régimen, incurrirán en la multa señalada y si llegaren a celebrar contrato, éste será nulo. La Superintendencia de Seguros sujetará sus disposiciones de carácter particular a formas de procedimientos cuya sustanciación garantice el derecho de defensa y la producción de prueba...".

2. — El Decreto Nº 23.350/39, reglamentario del "Régimen Legal de Superintendencia de Seguros", dispone: Artículo 1º: "Están obligadas a cumplir las disposiciones del "Régimen Legal de Superintendencia de Seguros, artículo 102 de la Ley Nº 11.672, (texto ordenado), edición 1938, y las que se dicten en su consecuencia, las entidades tanto nacionales como extranjeras, que realicen cualquier género de operaciones de seguros en el territorio de la República, ya sean sociedades anónimas, cooperativas, sociedades de seguros mutuos, mutualidades de seguros, personas o sociedades de cualquier otra naturaleza jurídica. Dichas entidades deberán dedicarse, en forma exclusiva, a operar en seguros y administrar los bienes en que tengan invertidos el capital y las reservas, pudiendo otorgar fianzas o garantizar obligaciones de terceros solamente cuando configuren económica y técnicamente operaciones de seguros aprobadas'

Artículo 7º: "La personería jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional o por los Gobiernos Provinciales, no implica por sí sola, autorización para realizar operaciones de seguros. Sólo da derecho a la entidad para usar la designación de "compañía, sociedad, cooperativa o mutualidad de seguros o aseguradora" u otra expresión similar, en los trámites que debe realizar ante la Superintendencia, a fin de solicitar la correspondiente autorización e inscripción para operar en seguros".

Artículo 8º: "Toda entidad para poder realizar operaciones de seguros deberá obtener previamente la autorización de la Superintendencia, la que está facultada para denegarla o para suspenderla una vez otorgada, cuando comprueba que la entidad no cumple en tiempo y forma las obligaciones legales o reglamentarias que la comprenden, o si del estudio de sus antecedentes resultare que no se halla económica o técnicamente, en condiciones de operar en seguros. La Superintendencia inscribirá en el "Registro de Entidades de Seguros" a las entidades que haya autorizado a operar, publicando en el "Boletín Oficial" la resolución correspondiente".

Artículo 38: "En todos los casos en que este decreto hace referencia a entidades y operaciones de seguros, se entenderá que comprende a los reaseguros, coaseguros, retrocesiones, etc. y a cualquier otra forma o modalidad de la actividad aseguradora".

3. — De acuerdo a las normas legales precedentemente citadas, resulta ineficaz la alegación de la entidad de haber incurrido en error este Organismo acerca de las normas legales aplicables a la marcha de la entidad "sub-examine".

4. — En efecto: del prolijo informe producido por el Departamento de Inspección de este Organismo, obrante a fs. 63|67, surge inequívocamente la naturaleza aseguradora de las actividades de la entidad.

5. — La normativa legal de superintendencia de seguros apunta al control y fiscalización de la actividad aseguradora, en sentido amplio, que se desarrolla en la República, lo que se infiere tanto de su interpretación gramatical cuanto del sentido teleológico que fluye de la misma.

6. — Del contrato colectivo y mutual adjunto a la foja I (ex fs. 10 a 13) y de los estatutos obrantes a fs. 33|41 resulta que éste tiene por objeto cubrir en forma mutual los riesgos emergentes del trabajo y|o enfermedades profesionales (Ley número 9.688 y modificatorias) en explotaciones agropecuarias.

7. — Del análisis de las cláusulas del contrato y del informe del Departamento de Inspección, citado en el prenotado 4) resulta que el citado convenio configura un contrato de seguro encuadrado en las normas de los artículos 1º y 2º de la Ley número 17.418.

8. — En el convenio perfeccionado al adherirse el interesado, se distinguen de acuerdo al texto del Estatuto agregado a fs. 33|41, los caracteres esenciales que tipifican al contrato de seguro: Consensualidad (Art. 1º). Bilateralidad (Arts. 5º y 11). Aleatoridad: Las ventajas o pérdidas para ambas partes contratantes o para una sola de ellas dependen de un acontecimiento incierto; en el caso, un accidente del trabajo o una enfermedad profesional (Conf. artículo 2.051 del Código Civil; Salvat-Acuña Anzorena: Tratado de Derecho Civil. Ed. Tea 1957, T. III, pág. 307 y se.). Onerosidad (Art. 13). Indennizatoriedad (Art. 17). Ejecución Continuada (Arts. 1º, 10 y 11).

9. — También sostiene equivocadamente la entidad del rubro que el contrato (de seguro) mutual no es un contrato de seguro, y de sus afirmaciones, se desprendería que sólo reviste el carácter de tal el que es practicado industrialmente.

10. — El análisis de las diversas particularidades que presentan las relaciones de seguro, lleva a la conclusión de que en todas ellas debe reconocerse la existencia de una relación jurídica de seguro que presenta una estructura genética que se mantiene permanente en todas ellas, sin interesar el ropaje que inviste o su forma operativa.

11. — Existe además, el riesgo asegurado que es asumido por la entidad (constituida por todos los adherentes al contrato), el sujeto del riesgo, la prestación del asegurado (prima o cuota) constituida por los aportes que realizan los adherentes, la indemnización o contraprestación a cargo de la entidad y la mutualidad de asegurados o colectividad de economias individuales, organizada para afrontar comunitariamente las consecuencias desfavorables provenientes de la producción de los eventos cubienes (Art. 1º del Estatuto citado).

12. — No resulta probado, de acuerdo a las constancias de este expediente, el error o la falta de información supuestamente atribuidos a este Organismo.

13. — En razón de la naturaleza aseguradora de las operaciones que realiza, la entidad se halla operando en violación de las disposiciones del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962) y de su Decreto reglamentario número 23.350|39.

14. — De acuerdo con lo previsto en los puntos 2º, 4º y 14 del "Régimen legal de superintendencia de seguros" y en los artículos 1º y 7º, 8º y 38 de su Decreto reglamentario, este Organismo tiene las más amplias facultades para fiscalizar la actividad de las entidades de cualquier género que realicen operaciones de seguros cualquiera sea su modalidad y para declarar comprendidas en su fiscalización a quienes efectúen prestaciones asimilables al seguro, cuando su naturaleza o alcance lo justifique.

Por ello

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar que las operaciones realizadas por la entidad denominada Contrato Colectivo y Mutual, con domicilio legal en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, sujetas a la mecánica y condiciones que surgen de estas actuaciones, constituyen contratos de seguros destinados a cubrir riesgos emergentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley Nº 9.688 y sus modificatorias).

Art. 2º — Intimar a la entidad Contrato Colectivo y Mutual, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 782, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de diez (10) días, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este Organismo, haber resuelto —atenta su nulidad conforme lo dispone el Punto 14 del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley número 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962)— todas las operaciones de su cartera de seguros.

Art. 3º — Notificar a la nombrada entidad que le está prohibido celebrar contratos de seguros de cualquier índole.

Art. 4º — Consentida o ejecutoriada que sea la presente, vuelvan estas actuaciones al suscripto a los fines de la aplicación de la medida sancionatoria prevista para el caso en el precitado Punto 14.

Art. 5º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

EXPORTACIONES

Aceite de girasol.

Requisitos para embarques efectuados con posterioridad al 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION

Nº 698

Bs. As., 29/3/71

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el área de siembra de girasol de la campaña agrícola 1970/71 hace prever una de las mayores producciones de este oleaginoso.

Que la demanda y consecuente firmeza de las cotizaciones internacionales colocan al país en una posición favorable para la exportación de aceite de girasol.

Que ello no obstante se hace necesario el conocimiento de las operaciones que se realicen, a fin de evitar una posible salida de cantidades superiores a las disponibilidades exportables, que afecten el abastecimiento y el nivel de precios internos.

Que la medida que se propicia se fundamenta en la facultad conferida por al artículo 1º del Decreto Nº 3.199/70.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior

Resuelve:

1º — Los exportadores de aceite de girasol que hayan efectuado embarques del producido a partir del 1º de marzo de 1971 o que lo hagan en el futuro hasta el 29 de febrero de 1972, deberán comunicar las referidas operaciones, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizadas. Los datos pertinentes, con indicación de fecha de embarque y volúmen físico exportado serán suministradas, con carácter de declaración jurada, a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior (Dirección Nacional de Comercio Interior), Av. Julio A. Roca 651, 4º piso, Sector 23, Capital Federal.

2º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 17.724, prorrogada por la Nº 18.885 y sus modificatorias.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chesootta.

RESOLUCIONES *de* REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

Nº 81

Bs. As., 29|12|70

VISTO la presentación en este expediente número 144.717/70 SEICI., producida por la firma Promotora Internacional, S.R.L., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el Nº 3.110, atento lo informado por dicha dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a verificación primitiva, como similares al tipo aprobado P.R. 1.001, de balanzas tales como las documentadas en el Expediente Nº 144.717/1970 SEICI.; automáticas; a resorte, de uso familiar; para pesar personas; de las comúnmente denominadas de baño; de industria U.S.A.; marca Regent; con carta circular giratoria graduada hasta la máxima capacidad de ciento veinte kilogramos (120 kg), a mínima división de quinientos gramos (500 g); con zona neutra de 0 a 10 kg; con índice fijo; plataforma que trasmite los pesos sobre ella colocados a tres (3) levas y transformación del movimiento por piñón y cremallera.

2º — Establecer para la verificación primitiva de esta balanza el nétodo dinámico ya aprobado en caso similar en el Expediente Nº 120.587/57 MCIN.

3º — Aceptar para la verificación primitiva el aparato documentado en Expediente Nº 90.882/65 SECNI., o en su defecto cualquier otro que presente y documente la recurrente, siempre que satisfaga los requisitos de la División Pesas y Medidas.

4º — Aceptar la propuesta de fs. 24 del Expediente Nº 144.717/1970 SEICI., con relación a la forma de aplicación del sello de verificación primitiva.

5º — Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico de la División Pesas y Medidas.

6º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la resolución ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

7º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 144.717/1970 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ 162 e.2|4 Nº 29.898 v.6|4|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.T. Nº 544/69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106/61 y su reglamentación conexa:

Expediente Nº 7.621/69-T.

Nombre de la empresa: Empresa de Transportes Microómnibus "Sáenz Peña", Línea Nº 92.

Domicilio: Pedernera 440, Villa Madero, Matanza (Prov. de Buenos Aires).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongación de recorrido desde estación Marinos del Fournier, en la siguiente forma: Su ruta, Pedernera, Boulogne Sur Mer, Autopista Teniente General Ricchieri (Calzada auxiliar) hasta Puente 11 o Bonzi, sobre las vías del Ferrocarril D. F. Sarmiento, regresando por las mismas.

Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 33,20 e.2|4 Nº 29.764 v.2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.166/69 T.
Empresa: "Transportes Don Otto" Sociedad Anónima.
Domicilio: Belgrano 942, Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), utilizando ruta nacional Nº 3, pasando por Trelew, Puerto Madryn, San Antonio Oeste, Viedma, Carmen de Patagones, E. Lamarca, Pedro Luro y Argerich, como ampliación de los que realiza entre Colonia Las Heras y Comodoro Rivadavia. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta, sin efectuar tráfico local en el tramo Viedma-Bahía Blanca, ambas incluidas y viceversa.
Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 37.60 e.2|4| Nº 29.828 v.2|4|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso de méritos, títulos y antecedentes a grupos de profesionales y firmas para preparar listas en diferentes especialidades y contratar con ellas trabajos en los que al solo juicio de la Dirección Nacional de Vialidad resulte conveniente de esta forma de selección y contratación. Este llamado se formula de acuerdo con las disposiciones contenidas sobre el particular en la Ley 18.875 y S. Decreto 2.930/70.

El pliego con las basas por las cuales se regirá este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección Nacional de Ingeniería Vial de la Repartición (4to. piso), dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas. Valor del pliego: $ 20.— donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 15 horas del día 16 de abril de 1971.

Las especialidades para las cuales se recibirán las solicitudes de inscripción son las siguientes:

Registro A-1: Estudio y proyecto de obras viales de la 1ra. categoría del arancel profesional, incluido estudio y proyecto de trazado, obras básicas, pavimento y puentes, realización de mensuras y preparación de la documentación para licitar.

Registro A-2: Idem de 2da. categoría del arancel.

Registro A-3: Idem de 3ra. categoría del arancel.

Registro A-4: Mensuras exclusivamente.

Registro A-5: Estructuras exclusivamente, de 1ra. y 2da. categoría del arancel.

Registro A-6: Idem de 3ra. categoría del arancel.

Registro A-7: Estudios de fundaciones exclusivamente.

Registro A-8: Estudios hidráulicos para obras viales.

Registro A-9: Cómputos métricos, presupuestos y preparación de pliegos.

Registro B-1: Asesoramiento sobre normas de diseño geométrico.

Registro B-2: Idem sobre normas de diseño de pavimento.

Registro B-3: Idem sobre estudio y proyecto de caminos en general.

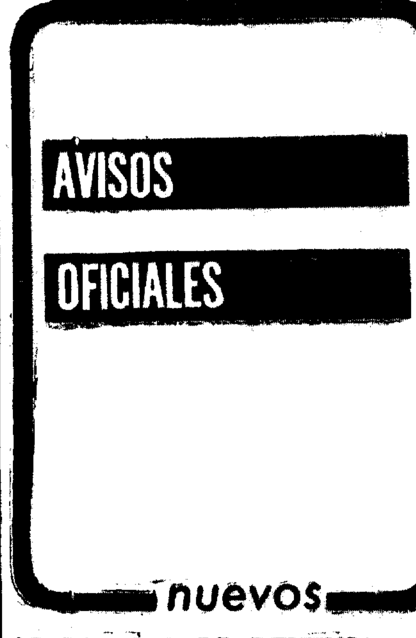
Registro B-4: Idem sobre estructuras en general (incluido estudios de fundaciones).

Registro C: Estudios y asesoramiento sobre aplicaciones viales de la aerofotogrametría.

Registro D: Estudios y asesoramiento en lo referente a investigaciones técnicas de materia vial.

Registro E: Estudios y asesoramiento en computación electrónica aplicada a estudios y proyectos de obras viales.

e. 1º|4-Nº 1.431-v.5|4|71



MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES
Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires
REMATE OFICIAL

Materiales a vender: Automotores: Automóviles Chevrolet, modelo 1958; Peugeot 403, modelos 1961/63; Peugeot 404, modelo 1962; Di Tella 1500, modelo 1961; Ambulancias IKA; Estancieras IKA, modelos 1959/66; Camiones 3/4 ton., Ford y Chevrolet, modelo 1945; Camionetas de carga IKA, modelo 1964; Camiones y ómnibus Mercedes Benz, modelo 1954; furgones utilitarios IKA, modelo 1962; acoplados, jeep IKA, modelo 1957/60; camiones 3 ton., Ford y Chevrolet, modelo 1945; camiones 2 1/2 ton., GMC y Studebaker, modelo 1945; bicicletas. Varios: Repuestos de automotores; material de comunicaciones; cubiertas; acumuladores en desuso; herramientas; armazones de albardas; asientos de montura para tropa; motores y block de motores, etc.

Remate: El día 30 de abril de 1971, a las 16.30 horas, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda 660, Capital Federal.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal) Km 10 1/2 a La Plata, a partir del día 19 de abril y hasta el día 30 del mismo mes, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 13 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.2|4 Nº 1.449 v.19|4|71

AVISOS OFICIALES
anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN

Venta en Remate Público de las siguientes unidades usadas y en funcionamiento:

Una Rural Estanciera Ika, modelo 1960, motor 61605176. Base $ 4.000.—

Un tractor Fiat 331-C a orugas motor diesel Nº 040628. Base $ 3.500.—

Un tractor Fiat U-25 motor 069061. Base $ 3.000.—

Además se subastarán elementos diversos declarados en situación de rezago, como ser: máquinas de escribir, proyector de cine de 16 mm, amplificador de 30 W. cámara fotográfica, sillones, cubiertas, implementos agrícolas y gran cantidad de chatarra de hierro, bronce y cobre, proveniente de repuestos de automotores y tractores.

El remate se efectuará en el local de la Caja Popular de Préstamos de la Provincia de San Juan, el día 24 y 25 de abril de 1971, encontrándose en exhibición los elementos 6 días antes en el mismo local.

e.1º|4-Nº 1.432-v.14|4|71

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v|n. c|u. números 825.558|560 826.538|541; 827.031; 827.032|036; 829.964 966; 832.317; 832.562|563; 835.677|684; 839 670|671 y 1.545.009; de $ 100 v|n. c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052 058; 217.874|875; 230.303 y 351|658|659; de $ 500 v|n. c|u. número 68.783; 80.291| 292 y 106.759 y de $ 1.000 v|n. c|u. números 181.680; 205.795; 205.858; 206.052. 058; 217.87.875; 230.303 y 351.658|659 adheridos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio - 7 % - 1962"

Buenos Aires, 16 de febrero de 1971.

Nota: Por razones de espacio este aviso no se publicó el 10|3|71.

$ 540 e.25|2 Nº 22.750 v.12|4|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se comunica a todos los proveedores que está abierta la nueva inscripción del registro de proveedores de la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación.

A los efectos de retirar los formularios correspondientes —sin cargo— los interesados deberán solicitar los mismos por escrito y personalmente en el Departamento Despacho (División Compras, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital) en el horario de 13.30 a 18 horas.

Se recomienda muy especialmente dicha gestión, por cuanto será condición indispensable estar inscripto para retirar pliegos, consultar precios de la competencia y participar en las licitaciones a convocar por este Ministerio.

José A. Domínguez, Director.

e.1º|4-Nº 1.420-v.14|4|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

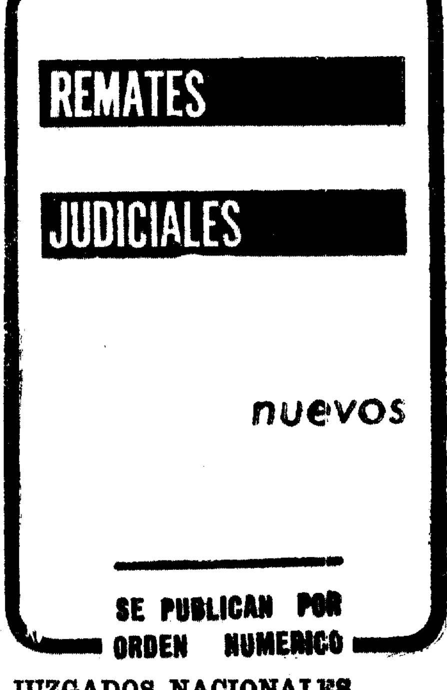
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALARO, Nemesio Milagros.
AGUIRRE, Luciano.
ALAMO, Héctor Erasmo
ALMONACID, David José.
ALVAREZ, Emilio del Rosario.
ARROYO, Ramón Antonio.
BAGNASCO, Pascual.
BARRIONUEVO, José Gerardo.
BELLIZAN, Mauricio.
BENEDETTI, Pedro.
BENTANCOURT, Carlos Juan.
BERTELLO, Juan Domingo.
CACERES, Silvio.
CASELLA, Angel César
CRUZ, Rogelio.
DE CANDIDO, Luis.
DEL PIZZO, Francisco Conrado.
DI ROCCA, Rubén Edgardo.
DOMINGUEZ, Ramón Esteban.
DOSSE, Juan Victoriano.
FERNANDEZ, Germán Casimiro.
FIGUEROA, Héctor Enrique.
FIGUEROA, Juan José.
FIGUEROA, Julio.
GARINI, Juan Atilio.
GIULIANTE, Tomás.
GONZALEZ, Juan Carlos.
GUZMAN MORALES, Domingo.
HERRERA BRUNO, Rosario.
IEZZI, Fernando.
LAFUENTE, Pedro Dionisio.
LUCERO, Juan Domingo.
MAIZON, Sixto Albano.
MARTINEZ, Ubaldino.
MATIJAC, Vicente Remo.
MEDINA, Emilio Salvador.
NAVARRETE, Carlos Hugo.
ORFANELLI, Pedro.
ORLANDO, Alberto.
PAEZ, Ricardo Alfredo.
PEDRO, Juan Antonio.
PEREZ, Rómulo.
PIETROMONACO, Pascual.
PRADO, José Ramón.
QUEIRO, Jorge Gerardo.
RAVAZZONI, Juan Carlos.
REYNOSO CANDELARIO, Oscar.
RODRIGUEZ, Ramón Amadeo.
SAMORA, Irma Viviana.
SCHALBETTER, Rubén.
SILVA, Agustín Delmiro.
SIXTO, Manuel.
SOSA MARCOS, Evangelista.
SPARAINO, Carlos Osmar.
SUAREZ JALDA, Amador.
TATARIN, Pedro Marcos
TROCHE, Anastacio.
VALLDOSERA, Jorge.
VARGAS VARGAS, Manued Arcadio.
VILLCA, Ricardo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1971.

e.26|3-Nº 1.355 v.12|4|71



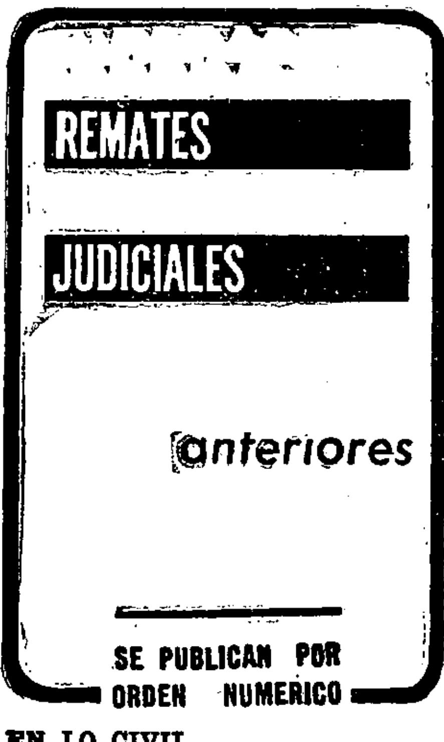
JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por dos días en juicio "DE MARTINO HUMBERTO DOMINGO contra EDDI ISAAC T. s|ejec.", que el martillero Marcos Avaca Juárez rematará en Humberto 1º 2046, donde se exhiben, el 5 de abril de 1971, a las 16.30 hs., un televisor aéreo mando, modelo golden line, pantalla de plata, sin número visible, mesa rodante; Una heladera familiar eléctrica, marca "Philips" A I 520 A; Un tocadisco marca "Ranser" estéreo. Sin base. Al contado. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1971. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 24.— e.2|4.Nº 30 186 v.5|4|71



EN LO CIVIL
JUZGADOS NACIONALES

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por diez días en autos "BASSO DOMINGO NICOLAS y otros c|SELEX S.A.C.I.F.I.A. s|ejecución hipotecaria Nº 40.116" que el martillero Antonio C. Degiorgis rematará el 17 de abril de 1971, a las 10 horas, en Lavalle 1125, piso 4º, la unidad Nº 1, ubicada en la planta baja del inmueble Soler 4460 de esta Capital, con una superficie total propia de 142,63 m2., además de un patio de 15,69 mc., terraza de 23,97 m2. y balcón de 4,86 m2., estas tres últimas superficies de propiedad común pero de uso exclusivo, siendo su porcentual del 59,35 o|o con relación al valor total del edificio. Base: $ 108.060 Ley 18.189, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. En el estado de ocupación que surge de autos, haciéndose constar que conforme a la cláusula 4ª del mutuo la demandada se comprometió a no arrendar la unidad por mayor plazo que el de la obligación. No existen gastos de expensas comunes. Horario de visita: de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 300 e.1º|4 Nº 29.876 v.16|4|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "VILLAR MANUEL y otros c| PAPADOPULOS SERGIO CRISTO s|cobro hipotecario", Expte. 24.520, que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el día 3 de abril de 1971, a las 11.30 hs. en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble calle General Eugenio Garzón Nº 5247, Capital Federal, lote de terreno donde existe vivienda precaria construída sin cimientos sobre piso de cemento alisado con paredes y techos de chapas. Medidas: 7,79 m. de fte. al S. E. por 26,63 m. de fdo. Base: pesos ley 18.188: 18.645,80. Comisión 3 por ciento. Seña: 10 %. Desocupado. Horario visita inmueble: 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 29 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 58,50 e.31|3-Nº 29.586 v.2|4|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "FRAGA ANDRES y otro c|IANNUZZI VICENTE D. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 14.036, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 3 de abril de 1971, a las 11 hs. en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111, Capital Federal, el inmueble calle Monteverde 1336, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pvcia. de Buenos Aires. Sup.: 389,70 m2. Base: pesos ley 18.188: 13.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Visitar: 15 a 18 hs. Deuda inmobiliaria del inmueble, año 1966: $ 9,60; 1967: 15,36; año 1968: $ 23,50; año 1969: $ 25,98; año 1970: $ 28,74. — Deuda municipal: total año 1970: $ 72,34. — Cláusula 3ra. escritura hipotecaria: "...En caso de ejecución del crédito el deudor se compromete a entregar el bien libre de ocupantes obligándose a no arrendarlo...". De acuerdo lo informado por el martillero la propiedad se halla ocupada por una hermana del demandado y su familia a título gratuito con la condición de desocupar el inmueble al primer requerimiento. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 25 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 81.— e.31|3-Nº 29.585 v.2|4|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, secretaría del doctor Roberto B. Camacho, comunica por dos días en los autos ESPINEL HECTOR M. c|AVERBUJ DAVID s|ejecutivo. Expte. Nº 177.164, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 9 a 12 horas, el día 2 de abril de 1971 a las 10 horas, lo siguiente: Una máquina manual multisuma, marca Olivetti, sin número visible color gris pizarra, base borravino; una máquina escribir portátil con estuche, marca Cónsul, modelo Nº 1.532 en buen estado. — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado y en efectivo. — Los bienes se entregan de conformidad con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, marzo 23 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la fecha y hora del remate en las ediciones del Boletín Oficial del 29 y 30|3|71.

$ 33.— e.1|4-Nº 28.814 v.2|4|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

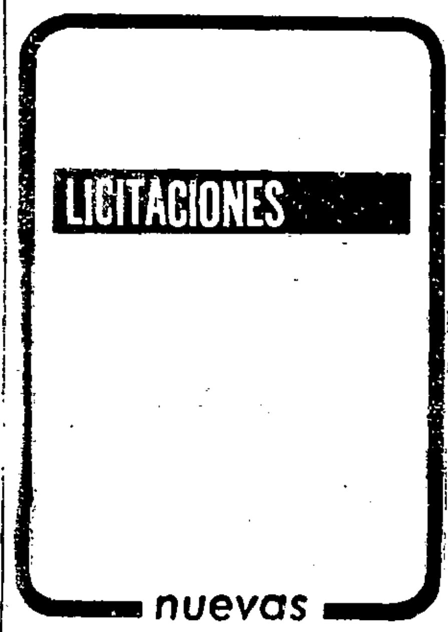
Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: ACKENS, LOLLINI Y CIA c|ROMERO OSVALDO, s|ejecutivo, Exp. Nº 30.380, que el martillero Luis Dorado Frers rematará en Humberto Iº número 2046, donde diariamente se exhiben, de 8.30 a 12 hs., y de 14 a 18 hs., el 5 de Abril de 1971, a las 18 hs.,: un tel marca "Emerson", modelo "El Dorado", con mesa correspondiente; una máq. de escribir "Underwood" importada modelo antiguo; un juego de de living compuesto de sillón tres cuerpos convertible a cama y dos sillones de un cuerpo tapizados de verde. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1971. — Jorge A. González secretario.

$ 36 e.1º|4 Nº 29.998 v.2|4|71

Nº 8

JUDICIAL. Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos: CANDREANI HECTOR R. c| C.I.A.M.A.D. S. A. C. I. F. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 26.928|70, que el martillero Francisco Peña rematará el 5 de abril próximo, hora 18 en Patagones 2776, donde se exhiben de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs.: una máquina marcadora de madera marca Borgonone I Nº 2089426, con su motor eléctrico de Omega de 1 y 1|2 H.P. de 220|380 V. número 26273, cte. trif. 1.140 rpm., una máquina machimbradora de madera, marca Touze Hnos., Nº 1041, con su motor eléc. marca Corradi Nº 222974, de 220|380 V., trif. de 5,5 H.P. de 2.870 rpm.; un motor eléctrico marca Corradi, de 220|380 V., Nº 217563, de 4 H.P., 2.860 rpm., trif.; un motor eléctrico marca Corradi, Nº 212770, de 220|380 V., trif., de 3 H.P., 2.835 rpm.; un motor eléctrico, marca Corradi, número 212866, trif., de 3 H.P., 220|380 V., 2.835 rpm.; un motor eléctrico, marca Corradi, Nº 152756, trif. de 2 H.P., 220|380 V., 1.415 rpm.; una máquina desfondadora de cajones de madera marca Touze Hnos., 2.800 rpm. y polea de 300 mm. de diámetro. Base pesos ley 18.188: 6.035,01. Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1971. — Carlos A. Fernández Puente, secretario.

$ 81.— e.31|3-Nº 29.756 v.2|4|71



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 846, para el día 4 de mayo de 1971, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos para Roentgenterapia Profunda y Media y Equipos de Revelación Automática II Etapa, para el Instituto de Radiología y Terapia Intensiva del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego pesos ley 18.188, 50.—.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, abril 2 de 1971.
El Secreario Administrativo.

e. 2|4 Nº 1.437 v. 15|4|71

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 844, para el día 27 de abril de 1971, a las 15 horas, para la provisión de elementos auxiliares para Radiología, con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego pesos ley 18.188, 10.—.
Nº 845, para el día 27 de abril de 1971, a las 15,20 horas, para la adquisición de Equipos e Instrumental para el Servicio de Terapia Intensiva, Grupos 1, 2 y 9 para la habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego pesos ley 18.188, 20.—.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, abril 2 de 1971.
El Secreario Administrativo.

e. 2|4 Nº 1.438 v. 5|4|71

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 843, para el día 23 de abril de 1971, a las 15 horas, para sistema de señalización, proyecto, provisión y colocación de letreros indicadores en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: $ 30.—.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, abril 2 de 1971.
El Secreario Administrativo.

e. 2|4 Nº 1.439 v. 5|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 2 de abril de 1971, para resolver la adquisición de ómnibus, con destino a la División Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de abril de 1971, a las 16,00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|4 Nº 1.440 v. 16|4|71.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "S.C.A."
Carlos Florito Nº 950, Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, cuya apertura se fija para el día 23 de abril de 1971, 11,00 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, para la provisión de: "Cables de aleación de aluminio de 25 y 50 mm2 y cables de aleación de aluminio aislado con P.V.C. intemperie, especial para 75 a 85ºC. de 50 mm2".
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la Div. Compras de la Direc. General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ ley 18.188, 3.— (Tres pesos ley número 18.188), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.
Plazo de entrega: Por parciales mensuales.

e. 2|4 Nº 1.441 v. 15|4|71.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.421|71

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para el día 12 del mes de abril de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Servicios Generales y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles para oficina.
Buenos Aires, 2 de abril de 1971. — El Director General de Administración.

e. 2|4 Nº 1.442 v. 5|4|71

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6.002
Buenos Aires
Expediente Nº 1.266|71

Llámase a Licitación Pública Nº 6271, para el día 12 de abril de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: Azúcar, bebidas sin alcohol y alfajores, con destino a las necesidades de institutos varios ubicados en la Capital Federal, según detalle:
Institutos: "Dr. Luis Agote", Charcas Nº 4602; "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048; "Santa Rosa", Belgrano Nº 2670; "Ntra. Sra. Del Valle", Las Heras 1773; "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401; "María Del Pilar Borchez de Otamendi", Salta 245.
Centros Comunales: Nº 3, Curapaligüe y Cobo; Nº 4, Guardia Nacional 1956; Nº 6, Artigas Argentina y Maipú; Nº 7, Bauness y Tronador; Nº 8, Miralla 3850 y "Bmé. Mitre", Jujuy 602.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

c. 2|4 Nº 1.443 v. 5|4|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 210|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, para el día 20 de abril de 1971, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada división.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de caños, codos, curvas, cruces, de hierro, manómetros, y planchuelas y chapas de hierro. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 2|4 Nº 1.444 v. 5|4|71

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para el día 15 de abril de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1971.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, "Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Artículos de ferretería, electricidad, construcción, pinturas, repuestos para motor Diesel Otto Deutz, etcétera.

General Rodríguez, 2 de abril de 1971. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e. 2|4 Nº 1.584 v. 5|4|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 966-0, hasta el día 4 de mayo de 1971, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Comisaría Nº 43 en terreno ubicado en la calle Chivilcoy Nº 453 de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.429.500,00.—. Importe de la garantía: $ 14.295,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. — Precio documentación: $ 100,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.2|4 Nº 1.445 v.26|4|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para Teleimpresores Siemens". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de abril de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1971. — Departamento Administración.

$ 18 e.2|4 Nº 29.743 v.5|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 59-P|71

Vto.: 31 mayo 1971, a las 9,30 horas.

Por la provisión de teléfonos públicos alcancía, receptáculos de moneda y 1 lote de repuestos.

Valor del Pliego: Pesos 650|00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|4 Nº 1.446 v.19|4|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|71, a realizarse el día 16 de abril de 1971, a las 15 horas, para la provisión de cable armado subterráneo de 3x185mm2.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal. todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.2|4 Nº 1.585 v.12|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION O|P. Nº 2.543

Lic. Pública Nº 304|71. — Elementos de goma para perforación. — Apertura: 27|4|71.

Lic. Pública Nº 305|71. — Cemento especial clase "G" — Apertura: 28|4|71.

Lic. Públic Nº 306|71. — Repuestos para válvulas preventoras. — Apertura: 6|5|71.

Lic. Pública Nº 307|71. — Motocompresores. — Apertura: 24|5|71.

Lic. Pública Nº 308|71. — Sacatestigos y coronas de diamante. — Apertura: 12|5|71.

Pliegos: Sarmiento 778. Sala de Apertura.

e.2|4 Nº 1.447 v.19|4|71

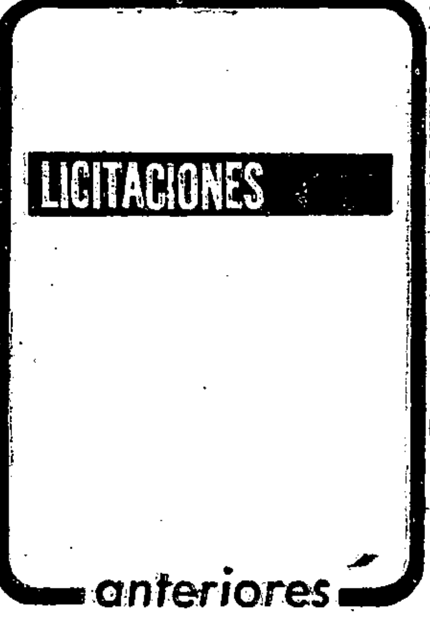
PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 12 de abril de 1971, a las 12 horas, para la provisión de carpetas en cartulina ficha, con destino al Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 2|4 Nº 1.448 v. 5|4|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 15 de abril de 1971

Nº 4 (Venta, 3er. llamado), Expediente 01824: Venta de árboles. Hora 9 (nueve).

Nº 16, expediente Nº 10.135: Arrendamiento de dos campos para pastoreo. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.1º|4 Nº 1.412 v.2|4|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, a realizarse el día quince de abril de mil novecientos setenta y uno, a las diez y ocho horas, para la provisión de un cargador frontal, una motoniveladora y un tractor a carriles. El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de pesos Ley 18188 treinta y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal o en la Municipalidad de Ushuaia, Ushuaia (T. del Fuego), hasta el día diez de abril de mil novecientos setenta y uno de 13 a 17 horas. Apertura de las propuestas en la Municipalidad de Ushuaia, Tierra del Fuego, el día quince de abril de mil novecientos setenta y uno.

e.24|3 Nº 1.322 v.15|4|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 38

Fíjase el día 19 de abril de 1971, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38 "para la adquisición de Uniformes Diario Nº 1, para el Personal Subalterno, (Suboficiales Superiores, Sargentos 1º, Sargentos y Agentes), con destino a la División Almacenes".

e.29|3 Nº 1.358 v.7|4|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 37

Fíjase el día 16 de abril de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital. T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación número 37 "para la adquisición de botas y borceguíes para el personal superior y subalterno, con destino a la División Almacenes".

e. 26|3 Nº 1.341 v. 6|4|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de instalaciones fijas en el edificio de la Sucursal Quitilipi (Chaco) y de reparación General y pintura en el edificio de la Sucursal Villa Maza (Prov. de Bs. Aires). La apertura de las propuestas se realizará los días 22 y 23 de abril de 1971, respectivamente, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor de los pliegos: 10 y 20, respectivamente.

e.1º|4 Nº 1.413 v.5|4|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 19 carrocerías blindadas. La apertura de las propuestas se realizará el 3 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 320, Capital. — Valor del Pliego: $ 50.

e.1º|4 Nº 1.436 v.14|4|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de construcción del nuevo edificio de la sucursal Azul (BA). La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia departamental de administración el 3|5|71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de inmuebles y construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.19|3-Nº 1.272-v.12|4|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 21|971. Apertura: 30|4|1971, a las 16. Adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley 13.512) o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, o la locación de un edificio o local en la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Delegación Santa Rosa (La Pampa), Avda. San Martín 235, de 13 a 17, o en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, 1er. piso, de 12 a 17.30.

e.24|3 Nº 1.314 v.2|4|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1971, a las 16 horas, para la reparación general y pintura al edificio de la Agencia de Extensión Rural de Bolívar (Prov. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural de la Ciudad de Bolívar (Prov. de Buenos Aires), sito en la calle Olascoaga número 70.

El pliego de condiciones respectivo, cuyo valor es de pesos Ley 18.188 Cinco (5.00) cada uno, deberá ser solicitado en "INTA - Estación Experimental Regional . Casilla de Correo Nº 31 - Pergamino (Prov. de Buenos Aires).

e.1º|4 Nº 1.415 v.14|4|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1971, a las 16 horas, para la reparación general y pintura al edificio de la Agencia de Extensión Rural de Bolívar (Prov. de Buenos Aires)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural de la ciudad de Bolívar (Prov. de Buenos Aires), sito en la calle Olascoaga número 70.

El pliego de condiciones respectivo, cuyo valor es de pesos Ley 18.188 Cinco (5.00) cada uno, deberá ser solicitado en: "INTA - Estación Experimental Regional - Casilla de Correo Nº 31 - Pergamino (Prov. de Bs. Aires).

e.1º|4 Nº 1.416 v.2|4|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 758

Expediente Nº 111.258/70

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1971, a las 10, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Ciriaco J. Sarnelli, Director General de Administración.

e.29|3 Nº 1.361 v.7|4|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de: 100.000 kgs de semilla de maíz, para consumo de animales, cosecha 1970/71; 30.000 kgs de semilla de maíz híbrido colorado, para consumo de animales, cosecha 1970/71; 30.000 kgs de semilla de maíz dentado, para consumo de animales, cosecha 1970/1971 y 15.000 kgs de semilla de sorgo granífero, para consumo de animales, cosecha 1970/71.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino (Prov. de Bs. As.) donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.29|3 Nº 1.362 v.7|4|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 757

Expediente Nº 111.388/71

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1971 a las 10, para la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Ecología Vegetal" en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 45.028.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinticinco pesos ($ 25.—), siendo la garantía que deberá constituirse de cuatrocientos cincuenta pesos con veintiocho centavos ($ 450,28).

e.25|3-Nº 1.326-v.5|4|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS - S.E.L.S.A

Llámase a Licitación Privada Nº 22|71, para el día 7|4|71, a las 14 horas, con el objeto de contratar el transporte de aproximadamente 700 animales bovinos desde Esquel y Río Pico, Chubut, hasta el Campo Las Plumas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - SENASA, Servicio Administrativo Central, Oficina de Suministros y Patrimonial, sito en Avda. Julio A. Roca 751, Capital, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas. También podrá consultarse y retirar en pliegos, en Alvear 722, Esquel, Chubut, señor Tomás Lewis.

e.1º|4 Nº 1.414 v.2|4|71

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 1.769-970

Licitación pública Nº 22-971. — Apertura: 14|4|1971, a las 16. — "Construcción y provisión de 25 muebles biblioteca". — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er. piso, de 12 a 17.30, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal.

e.1º|4 Nº 1.417 v.2|4|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Petroquímica E. N.

Licitación Pública Nº 1-894|95. — Petroquímica E.N. — Llama a Licitación Pública por el suministro de 1 equipo para pozos profundos montado o para montar s/camión motor Diesel y 1 equipo para pozos someros montado o para montar s/camión motor Diesel.

Apertura: 15|4|71. 17 horas.

Retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 651 6º piso, sector 7, de 15 a 18 horas.

Precio: Veinte pesos.

e.31|3 Nº 1.399 v.15|4|71

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 1.893

Llama a licitación pública para el suministro de:

3 equipos para soldadura eléctrica; 1 durómetro a columna; 1 alesadora vertical; 1 rectificadora para diámetros interiores; 1 afiladora para fresas; 1 máquina rectificadora.

Apertura: 12/4/71, 17 horas. Retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 7, de 15 a 18 horas. Precio: 10 pesos.

e.25|3-Nº 1.327-v.7|4|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333
Art. 6º

Llámase a Licitación Pública: Número 842. — Para el día 26 de abril de 1971, a las 15 horas, para las obras de ampliación y modificación de la 4t Cátedra de Obstetricia del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial $ 222.328,75, 1 % garantía sobre el monto del presupuesto oficial. Pliego $ 30.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1971. — El Secretario Administrativo.

e.22|3 Nº 1.294 v.2|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 1º de abril de 1971, para resolver la adquisición de papel y sobres con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1971, a las 15.15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|4 Nº 1.418 v.2|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 1º de abril de 1971, para resolver la adquisición de elementos para máquina electrocopiadora, con destino la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1971, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|4 Nº 1.419 v.2|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 2 (dos) días hábiles, a partir del día 1º de abril de 1971, para resolver la adquisición de mimeógrafos eléctricos, con destino a dependencias y establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1971, a las 15.30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|4 Nº 1.421 v.2|4|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte. 21-387/F/70)

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1971, a las 9 horas, para la contratación de la obra: San Juan-Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Maestranza.

Presupuesto Oficial: $a. 393.782.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dción. General de Obras y Servicios, Edificio Facultad de Ciencias Económicas, Sector Este, Planta Baja, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a 40.

Dr. Julio J. Herrera, Rector: Aniceto J. Puig, Director. — Dción. Gral. de Obras y Servicios.

e.25|3-Nº 1.329-v.7|4|71

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública Nº 2|71, hasta el día 7 de abril de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de útiles varios para oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e|1º|4 Nº 1.422 v.2|4|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 127 — Letra: X.DM.7.
Referencia: X.DM.7, Nº 34
Dirección del Material
DIVISION COMPRAS
Departamento Abastecimientos

Prorrógase la fecha de apertura de la licitación pública Nº 17|71, oportunamente fijada para el 31 de marzo próximo pasado, la que se efectuará el día 30 de abril de 1971, a las 10 horas.

e.1º|4 Nº 1.435 v.6|4|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 56|71 para el día 7 de abril de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de: Textiles y Confecciones, calzado, telas, hilos, lanas, medias, etc., con destino a la Dirección General de Asistencia Social, Cangallo 524, (Economato), Cap. Federal. — (Expediente Nº 62.231|70).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|4 Nº 1.423 v.2|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Ciudad de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos más de prórroga, la explotación comercial de diversos locales ubicados en el Centro Turístico Embalse, sito en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 63|71 — Rubro: Frutería y verduras frescas. — Apertura: 30|4|71, a las 16 hs.

Licitación Nº 64|71. — Rubro: Tienda, Art. sport, pesca, mercería y zapatería. — Apertura: 30|4|71, a las 17 hs.

Licitación Nº 65|71. — Rubro: Peluquería para caballeros y venta de artículos de tocador. — Apertura: 30|4|71, a las 18 horas.

Licitación Nº 66|71. — Cigarrería librería, diarios, novelas revistas, Art. de juguetería, etc. — Apertura: 3|5|71, a las 16 horas.

Licitación Nº 67|71. — Rubro: Despensa, venta de fiambres, bebidas envasadas. — Apertura: 3|5|71, a las 17 hs.

Licitación Nº 68|71. — Rubro: Cigarrería, librería, diarios, tarjetas postales, novelas, revistas, etc. — Apertura: 3|5|71, a las 18 horas.

Licitación Nº 69|71. — Rubro: Cigarrería, librería, diarios, tarjetas postales, etcétera. — Apertura: 4|5|71, a las 16 hs.

Licitación Nº 70|71. — Rubro: Despensa, venta de fiambres, bebidas envasadas, frutas y verduras frescas. — Apertura: 4|5|71 a las 17 hs.

Licitación Nº 71|71. — Rubro: Cigarrería, librería, diarios, tarjetas postales, novelas, revistas, etc. — Apertura: 4|5|71, a las 18 hs.

Licitación Nº 72.71. — Rubro: Cigarrería, librería, diarios, tarjetas postales, novelas, revistas, etc. — Apertura: 5|5|71, a las 16 hs.

Licitación Nº 73|71 — Rubro: Alfajores, golosinas, dulces, galletitas, confituras, bombones, facturas y masas. — Apertura: 5|5|71, a las 17 hs.

Licitación Nº 74|71. — Rubro: Sala cinematográfica. — Apertura: 5|5|71, a las 18 horas.

Retiro de Pliego: División Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Of. 6002 y en el Centro Turístico Embalse- Embalse Río III - Provincia de Córdoba.

Consultas: Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1er. piso.

Recepción de propuestas y lugar de Apertura: División Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Of. 6002.

Valor del Pliego: $ 2.-

El Director General de Administración.

e.30|3 Nº 1.396 v.12|4|71

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 246.241

En la ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba, se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil mínima de Cuatrocientos (400) metros cuadrados aproximadamente con dos o tres ambientes destinados a los funcionarios del Organismo, ubicados en la zona comprendida por el Boulevard Centenario y su continuación Avenida Independencia al norte. Boulevard Uspallata y su continuación el Boulevard Falcón al sud, calle Alvear al Oeste y las vías del ferrocarril al Este. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cubiertos del local o piso ofrecido en la ciudad de Río IV, y plano correspondiente.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Río IV", a la Dirección Nacional de Previsión Social, (Departamento de Administración, Paseo Colón 329, piso 4º, Capital Federal), hasta el día 15 de abril de 1971, a las 18,30 horas. — Buenos Aires, 1º de abril de 1971. — Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|4 Nº 1.424 v.2|4|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NAC. DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71 INS para el día 1º de abril de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal

Las necesidades se refieren a: Cinta aisladora, fichas, lámparas, reactancias, tomacorriente, cables, conductores eléctricos, soldador eléctrico, apliques, etc. — Villa Sarmiento, abril 1º de 1971. — El Director.

e.1º|4 Nº 1.425 v.2|4|71

HOSPITAL DE ZONA DR. J. CASTELLANOS EN GRAL. GÜEMES (SALTA)

Llámase a Licitación Pública 5|71 para 19 abril 1971, horas doce, adquirir renglones de maderas, papel, productos químicos, metales, elementos varios, plástico, vidrios, destinados al Hospital de Zona Dr. J. Castellanos en Gral. Güemes, (Salta).

Dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital o Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta. — Vallaro, secretario administrativo.

e.1º|4 Nº 1.426 v.5|4|71

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71, para el día 16 de abril de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires) y durante el Ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" General Rodríguez, F.C.N.D.F.S (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas). Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Especialidades medicinales, drogas, tuberculostáticos, antibióticos y material de curaciones.

General Rodríguez, 29 de marzo de 1971. — El Director del Hospital

e. 29|3 Nº 1.366 v. 7|4|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.622

Llámase a licitación para la construcción de un edificio para escuela y trabajos complementarios.

Ubicación: Entre Avda. Olavarría al Norte y Avda. La Cruz al Este —Villa Celina— partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.742.575,10.

Garantía de Licitación: $ 17.425,75.

Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Banco Hipotecario Nacional—Gerencia Técnica— Departamento Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e. 29|3 Nº 1.368 v. 20|4|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.621.

Llámase a licitación para la construcción de 80 viviendas individuales, dividida en dos sectores.

Sector I: 30 viviendas y obras generales.

Sector II: 50 viviendas y obras generales.

Ubicación: Sector I: Avda. 9 de Julio entre las calles Dr. Alfredo Parodie y Dr. Martín Goitía, Resistencia, Provincia del Chaco.

Sector II: Avenidas Río Negro, Sarmiento y Lavalle al S. Oeste, Resistencia, Provincia del Chaco.

Presupuesto Oficial: Sector I: pesos 611.498,00; Garantía de Licitación: pesos 6.114,98.

Presupuesto Oficial: Sector II: pesos 1.019.163,00; Garantía de Licitación: pesos: 10.191,63. Total: $ 1.630.661,00.

Fecha y hora de apertura: 4 de mayo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Banco Hipotecario Nacional, Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Resistencia, Av. Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

22|3-Nº 1.286-v.13|4|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 470|71

Bandejas portaelementos de aviones Boeing 77, en material plástico resistente ABS o NOVODUR.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de abril de 1971, a las 15 horas.

e.31|3 Nº 1.411 v.2|4|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.230/71
Compra de Coches Subterráneos

Llámase a Licitación Pública para la compra de cincuenta (50) coches motores individuales, herramientas, repuestos y equipos primarios para rotación y reserva.

Apertura de las propuestas: 30/6/71, a las 9 horas.

Pliegos y Consultas: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 500.—

e.15|3-Nº 1.159-v.2|4|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para contratar la provisión de 21.880.000 tarjetas de 80 columnas para el Centro de Cómputos de Ferrocarriles Argentinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Oficina Nº 517, piso 5to., Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas en la Oficina Nº 531, 5to. piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de pesos Ley 18.188 cuarenta ($a. 40).

e.1º|4 Nº 1.433 v.16|4|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública número 8|71, para contratar la provisión de papelería y útiles para oficina para el Organismo Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, oficina Nº 500, piso 5to., Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la oficina Nº 531, 5to. piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de pesos Ley 18.188 veinte ($ 20,00).

e.26|3 Nº 1.345 v.12|4|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública para la: Licitación V. 71|137. Venta de: Chatarra no ferrosa.

Apertura día 10|5|71, hora 14. Pliego, Especif. dibujo $ 30.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|4 Nº 1.427 v.16|4|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública

Licitación Nº G.5048. — Descripción: Pantalones, guardapolvos y gorras. — Apertura: Día 26|4|71. — Hora: 9. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 20. — Licit. Nº G.5049: — Descripción: Horarios Murales e Itinerarios. — Apertura: Día 26|4|71. — Hora 10. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: $A. 20. — Licit. Nº G.5050 — Descripción: Hierro fundido en lingotes. — Apertura: Día 26|4|71. — Hora: 11. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 20. — Licit. G.5051. — Descripción: Acero en flejes y en chapas. — Apertura: Día 27|4|71. — Hora 9. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 20. — Licit. Nº G.5052. — Descripción: Cemento Portland de fabricación nacional. — Apertura: Día 27|4|71. — Hora: 10. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 10. — Licit. Nº G.5053. — Descripción: Vidrios para coches y locomotoras. — Apertura: 27|4|71. — Hora: 11. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 30. — Licit. Nº P.7561. — Descripción: Anclas de vía — Apertura: Día 28|4|71. — Hora: 9. — Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 50. — Licit. Nº P.7562. — Descripción: Válvulas de regulación para locomotoras a vapor y despiece. — Apertura: Día 28|4|71. — Hora: 10. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 10. — Licit. Nº P.7563. — Descripción: Placas de fricción para bogies. — Apertura: Día 28|4|71. — Hora: 11. — Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 20. — Licit. Nº S.A. 64. — Descripción: Por la limpieza y desinfección de vagones jaulas en Est. Tolosa. — Apertura: Día 29|4|71. — Hora: 9. — Precio del Pliego: pesos Ley 18.188 $A. 10. — Licit. Nº C. 237. — Descripción: Por la concesión de una fracción de terreno de 1.146,77 m2. en jurisdicción de la Estación Comodoro Rivadavia (Líneas Patagónicas) provincia del Chubut. — Apertura: Día 30|4|71. — Hora: 9. — Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 $A. 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad. La Licit. C. 237 también podrá ser consultada en la Jefatura Zona Líneas Patagónicas Comodoro Rivadavia y en la División Explotaciones Colaterales, Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución de 12,30 a 18,30 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma y hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.1º|4 Nº 1.434 v.16|4|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 638|71. — Tornillos, bulones, tuercas y arandelas. — Apertura: 10|5|1971, a las 13 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 35.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.31|4 Nº 1.402 v.15|4|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1418-7. — Descripción: Camisas en tela poliester algodón, corbatas en tela lino y poliester. — Apertura: día 15|4|71 a las 14.30 horas. — Precio del Pliego: $ 10, Ley 18.188.

Licitación Nº 1419-C. — Descripción: Soldadura de rieles procedimiento aluminotérmico en playa estación Virasoro y Apóstoles de la línea a Posadas. — Apertura: día 15|4|71 a las 15.30 horas. — Precio del pliego: $ 30, Ley 18.188.

Licitación Nº 1420-C. — Descripción: Piedra calibrada para levante calibrado (Binder). — Apertura: día 15|4|71 a las 16.30 horas. — Precio del Pliego: $ 30, Ley 18.188.

Licitación Nº 1421-C. — Descripción: Canto rodado (grava o ripio), para levante calibrado. — Apertura: día 15|4|71 a las 17.30 horas. — Precio del pliego: $ 25, Ley 18.188.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-0218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e.23|3 Nº 1.305 v.5|4|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 59|71. — Descripción: Tanques para petróleo. — Apertura: Día 16|4|71, a las 15 horas. — Precio del Pliego: $ 30 Ley 18.188.

Licitación O.C. Nº 54|71 Ax. 1. — Descripción: Automóviles, tipo sedan 4 puertas. — Apertura: Día 19|4|71, a las 15 horas. — Precio del Pliego: $ 30 Ley 18.188.

Licitación O.C. Nº 8|71 Ax. 2. — Descripción: Lámparas eléctricas. — Apertura: Día 29|4|71, a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 30 Ley 18.188.

Licitación O.C. Nº 28|71. — Descripción: Goma en plancha y mangas plireno. — Apertura: Día 29|4|71, a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 20 Le. 18.188.

Licitación O.C. Nº 8|71 Ax. 3. — Descripción: Alambres de cobre. — Apertura: Día 30|4|71 a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 30 Ley 18.188.

Licitación O.C. Nº 24|71. — Descripción: Estopa de algodón. — Apertura: Día 30|4|71 a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 50 Ley 18.188.

Licitación O.C. Nº 58|71 Ax. 2. — Descripción: Guantes de cuero. — Apertura: Día 3|5|71 a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 20 Ley 18.188.

Licitación O.C. Nº 48|71 Ax. 1. — Descripción: Clavos elásticos p|vía. — Apertura: Día 3|5|71 a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 2" Ley 18.188.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones (local Nº 35), Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.29|3 Nº 1.371 v.13|4|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 8.825/71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de limpieza de la estructura metálica de tres (3) puentes existentes en la línea C. 15 de Km. 1171/322 a Km. 1172/343, en la provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20/abril/1971 a las 13 horas en la Administración, Av. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras, Jujuy, sito en Prolongación Puerto Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de Oficina. Precio del pliego: 30.— pesos Ley 18.188. — La Administración.

e.22|3-Nº 1.287-v.2|4|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1071|71 Anclas de vía para riel de 85 y 100 libras, Apertura: 12|4|71, 14 hs. — 1072|71. Travesaño de freno, Apertura: 12|4|71, 14,45 hs. — 1073|71, Bitumen, bobinas, escobillas, y accesorios para fusible. — Apertura. 15|4|71, 14 hs., 1074|71. Bulones y tirafondos para vía. — Apertura: 15|4|71, 15 hs. — 1075|71, Alambres, Apertura: 15|4|71, 16 hs. — 1076|71, Arrabio en lingotes, Apertura: 28|4|71, 13 hs. — 1078|71, Faroles de cola, completos, Apertura: 12|4|71, 15.30 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B. I. R. A.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b. of. 11. o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigt y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.26|3 Nº 1.346 v.12|4|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.079|71 (30 días). Limpieza de coches depósito J. L. Suárez (Km. 24) y Victoria, estación Tigre, Victoria, Mitre, y tareas anexas. Apertura 16|4|71, 13 hs. 1.080|71 - Briquetas de carbón residual de petróleo. Apertura 16|4|71, 13,30 hs. 1.081|71 - Acero dulce trafilado de sección circular. Apertura 19|4|71, 12 hs. 1.082|71 - Material para telégrafo y teléfonos. Apertura 19|4|71, 13,30 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1.079, $a. 40.—. 1.080, $a. 20.—. 1.081, $a. 20.—. 1.082, $a. 10.—. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario Av. Whelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e. 29|3 Nº 1.370 v. 13|4|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº. 1.077|71. Apertura 5|4|71, a las 18. Servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, distrito Córdoba. Valor de pliego $a. 30.—. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 30 días corridos o B.I.R.A.

e.23|3 Nº 1.306 v.5|4|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 964-0. hasta el día 20 de abril de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Comisaría Nº 35, en terreno ubicado en calle Cuba Nº 3145 de esta Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.389.500,00. Importe de la garantía: $ 13.895,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 19 - Capital Federal. Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 100,00. Pago de la misma: Tesorería Planta Baja - de 13 a 17 horas.

e.19|3 Nº 1.257 v.12|4|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 965-0, hasta el día 27 de abril de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Comisaría Nº 37, en terreno ubicado en calle Juramento entre Acha y Donado de esta Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 1.389.500,00. Importe de la garantía: $ 13.895,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19. Capital Federal. — Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. — Precio documentación: $ 100,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.26|3 Nº 1.344 v.19|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 237|71, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en Rutas: 5, 8, 33, 188, 191, 226, 201, 202, 205, 197, Acceso Norte, Acceso Oeste: 3, 249 33, 35, 228 (Buenos Aires) $ 11.451.853,80. Depósito de garantía $ 114.519 Plazo de obra: 9 meses. P. p. $ 200. Presentación propuestas: 14 de abril de 1971, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|3 Nº 1.393 v.5|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 238|71, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en Rutas: 9, 34, 56 (Jujuy): 38 (Tucumán) $ 1.914.512,00. Depósito de garantía: $ 19.146,00. Plazo de obra: 5 meses, P. p. $ 50.- Presentación propuestas: 14 de abril de 1971, a las 14, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|3 Nº 1.394 v.5|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 2899-20º-71

Licitación Pública Nº 235|71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 151, Tramo: Dique Contraalmirante Cordero - Hostería Santa Teresita (obras básicas, pavimento y ensanche de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 5.622.600. — Depósito de garantía: $ 56.226. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 18 meses. — Presentación propuestas: 8 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3 Nº 1.373 v.20|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 2789-7º-71

Licitación Pública Nº 234|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Cañada de Gómez - Límite con Córdoba y Paso Ciudad de Cañada de Gómez (reconstrucción de pavimento y construcción de variante) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 14.890.700. — Depósito de Garantía: $ 148.907. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de Obras: 18 meses.

La presentación propuestas: 7 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.29|3 Nº 1.374 v.20|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 236|71

Para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en Rutas 9, 60, 9 N, 38 (Córdoba), 11, 177, 178, 33, 9, 34 (Santa Fe), 126, 127, 131 (Entre Ríos); 12 (Corrientes). — $ 11.231.154. — Depósito de garantía: $ 112.312. — Plazo de obra: 9 meses. — P. p. $ 200. — Presentación propuestas: 14 de abril de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3 Nº 1.375 v.2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 240|71

Para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en Ruta 188 (La Pampa). — $ 612.431. — Depósito de garantía: $ 6.125. — Plazo de Obra: 3 meses. — P. p. " 30.

Presentación propuestas: 14 de abril de 1971, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3 Nº 1.376 v.2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 239|71

Para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en Rutas 8 (Córdoba); 9, 38 (Tucumán). — $ 1.943.251. — Depósito de garantía: $ 19.433. — Plazo de obra: 5 meses. — P. p. $ 50. — Presentación propuestas: 14 de abril de 1971, a las 14.30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3 Nº 1.377 v.2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 1.306-12-1971)

Licitación pública Nº 222|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "d" - tramo: Río Quilquihue - Junín de los Andes (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén $ 2.932.300,00. Depósito de garantía: $ 29.323,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 14 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.260 v.12|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 1.838-16-1971).

Licitación pública Nº 223|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Santo Domingo - Río Saladillo (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 8.340.500,00. Depósito de garantía $ 83.405,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de Obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 19 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.261 v.12|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 2.575-12-1971.

Licitación pública Nº 221|71, para la ejecución de las obras en la Ruta complementria "J" - Tramo: Empalme Ruta 237 - Villa La Angostura - Puentes s|Río Bonito y los Arroyos Regintuco. La Estacada y Pedregoso (construcción de 4 puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 507.300,00. Depósito de garantía: pesos 5.073,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de Obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 13 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.259 v.12|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 233/71, para la ejecución de las obras Ruta 151. Tramo: Acceso puente dique en Colonia 25 de Mayo (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de La Pampa. —

$ 1.372.500,00. — Depósito de garantía: $ 13.725,00. Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de Obra: 6 meses. Presentación propuestas: 20 de abril de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal

e.22|3-Nº 1.288-v.13|4|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 32|71, a realizarse el día 18 de mayo de 1971, a las 10 horas, para la Construcción de las obras civiles para la ampliación de la Central Térmica "Barranqueras" en la provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de $ 1.616.000 (Un millón seiscientos diez y seis mil pesos) parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 150

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.29|3 Nº 1.384 v.2|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 31|71, a realizarse el día 17 de mayo de 1971, a las 10 horas, para la "Fabricación y|o provisión de transformadores de potencia y de puesta a tierra para las estaciones transformadoras "Barranqueras" y "Presidencia Roque Sáenz Peña" en la Provincia del Chaco" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.215.000 (un millón doscientos quince mil pesos), parcialmente financiadas por el Bco. Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º P., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.29|3 Nº 1.385 v.2|4|71

GAS DEL ESTADO

8.043: Adq. cañería de acero. — Apert.: 16|4|71: 10 hs. — Valor: $ 250.

8.044: Contr. trabajos complementarios en Pta. Centenario (Neuquen). — Apert.: 10|5|71. 10 hs. — Valor: $ 25

8.046: Adq. tapas de cilindros motrices. Apert.: 23|4|71, 12 hs. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación en Alsina 1170 de 7 a 13 hs

e.29|3 Nº 1.386 v.7|4|71

GAS DEL ESTADO

8.021: Cont. obra conexiones Muelle Propanero Dock Sud (Pcia. Bs. As.). Prorrogada p|el 26|4|71, 11 hs.

Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.24|3-Nº 1.324 v.2|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 297|71 — Contratación de trabajos de perforación de veintitrés (23) pozos de explotación y Avanzada en zonas de Centenario, El Salitral - Senillosa Norte, de la Provincia del Neuquén y Fernández Oro, de la Provincia de Río Negro.

Apertura: 26|4|71.

Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 298|71 — Contratación de trabajos de perforación de cuarenta y seis (46) pozos de explotación y Avanzada en zona "Puesto Hernández". — Provincia del Neuquén y Mendoza.

Apertura: 26|4|71.

Valor: $ 1.000.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.

e. 31|3 Nº 1.408 v. 15|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 290|71 — Cubiertas.

Apertura: 29|4|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 31|3 Nº 1.404 v. 15|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTR. Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 285|71 — Construcción línea en Cracking catalítico.

Apertura: 28|4|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 31|3 Nº 1.405 v. 15|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTR. Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 287|71 — Aceites lubricantes.

Apertura: 5|5|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Caiptal.

e. 31|3 Nº 1.406 v. 6|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 277/71. — Cables de acero

Apertura: 28/4/71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|3 Nº 1.348 v.12|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic Pública Nº 269/71. — Sulfato sódico.

Apertura: 26|4|71.

Lic. Pública Nº 275/71. — Mangueras autoflotantes.

Apertura: 28|4|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|3 Nº 1.349 v.12|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Navegación

Lic. Pública Nº 263/71. — Pinturas.

Apertura: 26|4|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|3 Nº 1.352 v.12|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 242|71. Uniones machos y hembras para portamechas Reed. Super Connection.

Apertura: 23|4|71.

Lic. Pública Nº.243|71. Bombas de profundidad.

Apertura: 23|4|71.

Lic. Pública Nº 247|71. Conjunto cabeza y armaduras.

Apertura: 22|4|71.

Lic. Pública Nº 251|71. Repuestos para pescadores.

Apertura: 27|4|71.

Lic. Pública Nº 259|71 Tanques de almacenaje.

Apertura: 26|4|71.

Lic. Pública Nº 260|71 Viviendas transportables.

Apertura: 30|4|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.24|3-Nº 1.317 v.6|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 249|71 Accesorios para la Planta Elaboración de Asfalto de la Destilería San Lorenzo.

Apertura: 23|4|71.

Valor: $ 80.

Lic. Pública Nº 257|71. Construcción edificio oficina para personal de navegación en Puerto La Plata.

Apertura: 15|4|71.

Valor: $ 80.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.

e.24|3-Nº 1.319 v.6|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 245|71. Distribución de productos a granel en la Ciudad de La Plata y alrededores.

Apertura: 22|4|71.

Valor: $ 40.

Lic. Pública Nº 252|71. Ester butílico.

Apertura: 22|4|71.

Ventas: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.24|3-Nº 1.320 v.6|4|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36.971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras de Cuero para Carteros y de tela plástica vinílica". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de abril de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

$ 18 e.1º|4 Nº 29.744 v.2|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|71

Vto.: 20 de abril de 1971, a las 12.30 horas. — Por la adquisición de ligaduras de plomo, plomo puro comercial y soldaduras de estaño-plomo.

Valor del Pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 31|3 Nº 1.407 v. 15|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P|71
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 15-P|71, que estaba programada para el 26|3|71, a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 16|4|71 a las 9.30 horas.

La misma ampara la provisión, ajuste y puesta en servicio de sistemas de radio con reserva, conmutación automática, equipos de transmisión de programas de televisión, repetidoras, multiplex asociados, equipos de fuerza y demás elementos necesarios para establecer el enlace entre las Centrales Bahía Blanca, Santa Rosa, Gral. Pico y derivaciones en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa.

Monto estimado: pesos 8.780.440.00

Valor del Pliego: pesos 600,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura

e.30|3 Nº 1.395 v.5|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56-P|71. — Vto.: 20|4|71, a las 9.30 horas

Por los trabajos de reparaciones varias a efectuarse en el Edificio Almacén Central Barracas sito en las calles Luján, Monasterio, Zepita y Luna, de la Capital Federal.

Valor del Pliego: pesos 250,00.

Pago, Retir de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro de horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.29|3 Nº 1.381 v.13|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P/71

Vto.: 20 de abril 1971, a las 11 horas. Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la futura central "San Antonio de Areco" a erigirse en el terreno sito en la calle Aristóbulo del Valle esq. Guido, de la localidad de San Antonio de Areco. Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 701.500.

Valor del pliego: $ 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.26|3 Nº 1.353 v.12|4|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.939 hasta el día 14 de abril de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de Tubos de Acero sin costura, terminados en frío, p|caldera Babcock Wilcox (c|u. 130).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3. — Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 1.429 v.2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.941 hasta el día 30 de abril de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 2 Martinetes neumáticos autocompresores para forja.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3. — Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 1.430 v.2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.938 hasta el día 7 de abril de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos de mano, tipo "Handie Talkie", de reducidas dimensiones (c|u. 20).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3. — Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.1º,4 Nº 1.428 v.2'4|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública número 212 hasta el día 3 de mayo de 1971, a las 10.30 horas, para la compra de:

Acero A-37 laminado en planchuelas (Kgs. 35.808). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. — Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario. T. E. 85-031, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S.E.O.P. Vías Navegables.

Depósito de garantía de oferta: 1 por ciento de su importe.

Franqueo. $a. 1.

Valor del Pliego: $a. 3.

e. 31|3 Nº 1.403 v. 2|4|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 20-E, hasta el día 16 de abril de 1971, a las 15 y 30 horas, para Construcción Tablestacado entre Puentes Rocha y Salas en Puerto Tigre, Pvcia. de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 35.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: 300.000

Depósito de garantía a constituir: Pesos Ley 18.188: 3.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e 30|3 Nº 1.397 v.14|4|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 18-E, hasta el día 15 de abril de 1971, a las 15.30 horas, para Reparación del muelle metálico y zona de madera dura en Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 35.

Presupuesto Oficial: $ ley 18.188, 499.460.

Depósito de garantía a constituir: pesos ley 18.188, 4.995.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.22|3-Nº 1.290 v.13|4|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|71: Adquisición de una lancha para una capacidad de sesenta personas, destinada a la navegación en el Río Alto Paraná.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 7 de mayo de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 200.—, Ley 18.188.

e.29|3 Nº 1.372 v.13'4|71